



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en cumplimiento a los artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción II, 5, 33 fracción II, 38 fracción I, 47, 48, 49, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 4 fracción IV, 8, 9, 12 fracción II, V, VI, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se convoca a los concursantes a participar en el procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número DGPAC-IE-N39-2022, referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del Desarrollo Social 2022, de conformidad con las siguientes:

BASES DE INVITACION

ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN		
1	Definiciones.....	2-3
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato.....	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la invitación	3
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará	4
6	Programa de actos	4
7	Consulta de las bases.....	4
8	De los concursante invitados	4-5
9	Aspectos adicionales.....	5
CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR		
10	Información específica del servicio a contratar por medio de la invitación.....	5-6
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción del servicio	6-7
12	De la garantía del servicio.....	7
CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES		
13	Aspectos generales de las propuestas	7
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del concursante.....	7-8
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	8
16	Propuesta técnica	8-11
17	Propuesta económica	11-12
18	Preferencia en igualdad de condiciones	12
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras	12
20	Junta de aclaraciones	12-13
21	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas... ..	13-14
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones	14-15
23	Del acto de fallo	15
24	Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	15-16
CAPITULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS		
25	De las garantías legales.....	16



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

26	Del contrato	17
27	De las modificaciones al contrato.....	17
28	Penal por incumplimiento.....	17
29	Rescisión de los contratos.....	18
30	Condiciones de pago y precio	18
31	Del anticipo	18

CAPITULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN

32	Invitación desierta.....	19
33	Cancelación de la invitación.....	19
34	Suspensión temporal de una invitación.	19

CAPITULO SEXTO. SANCIONES

35	Sanciones.....	19-20
36	Inconformidades y controversias.....	20

ANEXOS

Anexo Técnico 1.....	21-34
Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica	35
Anexo 3 Modelo de contrato	36-60
Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones	61-64
Formatos de documentos.....	65-84

CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1. DEFINICIONES.

1.1. Para los efectos de las presentes bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula, o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
BASES	Al documento que reúne las condiciones o requisitos que establece la convocante dentro del presente procedimiento de contratación, que constituye la fuente principal de derechos y obligaciones entre las partes.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Procedimiento administrativo que consiste en un ofrecimiento a contratar arrendamientos, bienes o servicios, de acuerdo a bases previamente determinadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes; en la que únicamente podrán participar las empresas o personas físicas seleccionadas por la convocante.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.



MORELOS
2019 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
ÁREA SOLICITANTE	Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo.
ÁREA REQUIRENTE	La Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	La Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
SERVICIO	Todo lo relativo a la instalación, mantenimiento, remodelación, conservación y reparación de bienes muebles, consultoría, asesoría, estudios, investigaciones y capacitación.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
CONCURSANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el marco de la Ley y de las presentes bases.
PRESENCIAL	En la cual los concursantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante, y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de estas.

2. CONVOCANTE, ÁREA SOLICITANTE, ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, con domicilio en calle Gutenberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con número de teléfono 3-29-22-00 ext. 1283 y 1298.
- 2.2. Área solicitante: Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo.
- 2.3. Área Requirente: La Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
- 2.4. Administrador del Contrato: La Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social.

3. MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN:

- 3.1. La presente invitación se llevará a cabo por el procedimiento administrativo de **invitación a cuando menos tres personas** de conformidad con lo previsto por el artículo 33, fracción II de la Ley.
- 3.2. El carácter de la invitación es: **Nacional**, en relación con lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.



MORELOS
2019 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

4. EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:

- 4.1. Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los recursos programados para el **ejercicio fiscal 2022**, cumpliendo así, con lo que establece el Artículo 35 de la Ley.

5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ:

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que el **servicio** requiera anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.
- 5.2. En la presente invitación la oferta económica de los servicios se hará en **moneda nacional**, conforme a lo establecido en el artículo 40, fracción VII de la Ley.

6. PROGRAMA DE ACTOS:

- 6.1. Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con número de teléfono 3-29-22-00 ext. 1283 y 1298, de conformidad a las fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Invitación a proveedores y dependencias	12 y 13 de septiembre de 2022	-
Junta de aclaraciones.	20 de septiembre de 2022	10:00
Presentación y apertura de proposiciones.	21 de septiembre de 2022	10:00
Fallo.	22 de septiembre de 2022	10:00

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los concursantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la lectura de notificación del fallo, según lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley en cita.

7. CONSULTA DE LAS BASES

- 7.1. Esta invitación se encuentra disponible para su difusión a partir del día **12 de septiembre de 2022**, siendo de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido seleccionadas por la dependencia o entidad.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación del Contratos, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vitaluz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles.
- 7.3. Las bases se entregarán en forma gratuita a los concursantes invitados, en el entendido que la participación es restringida de acuerdo con el numeral 25 del Reglamento.

8. DE LOS CONCURSANTES INVITADOS

- 8.1. En la presente invitación, podrán participar únicamente personas de nacionalidad mexicana seleccionadas por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos y los **servicios** a contratar, cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento (50%) de contenido nacional, considerándose en su caso, que exista suficiente proveeduría que garantice la calidad y el cumplimiento requerido, conforme lo establece los artículos 38 fracción I de la Ley.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente invitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los **servicios** requeridos por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Únicamente podrán participar personas físicas o morales cuyas actividades comerciales se relacionen **con los servicios a contratar**, objeto de la presente contratación, en conformidad con el último párrafo del artículo 47 de la Ley.

9. ASPECTOS ADICIONALES

- 9.1. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley
- 9.2. La presente invitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley y 46 del Reglamento.
- 9.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, los concursantes a quienes se le adjudique la **partida única** en el contrato asumirán la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los **servicios** objeto de la presente invitación.
- 9.4. El o los concursantes adjudicados invariablemente deberán facturar **los servicios** a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.
- 9.5. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.6. Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPITULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR

10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO A CONTRATAR POR MEDIO DE LA INVITACIÓN.

- 10.1. El área solicitante requiere el **Servicio del Programa Anual de Evaluación del Desarrollo Social 2022**, objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones técnicas, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el Anexo Técnico 1, el cual forma parte integrante de estas bases.

PARTIDA ÚNICA

Programa Anual de Evaluación del Desarrollo Social 2022

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, requiere la contratación de los siguientes servicios, al tenor de lo que a continuación se describe:

PARTIDA	RENGLÓN	CONCEPTO
Única	1	Análisis de Diagnóstico de Programas Sociales 2022: 1) Programa de Reactivación Económica (PRECO); 2) Programa de Apoyo a Proyectos Productivos enfocado a Jóvenes de 18 a 29 años; 3) Programa de Asistencia Social Alimentaria y 4) Programa de Asistencia Social y Refugio.
	2	Análisis de Procesos de Programas Sociales 2022: 1) Programa de Difusión de la Cultura Ambiental; 2) Programa Estatal de Infraestructura Educativa y 3) Programa de Prevención y Control del Dengue.
	3	Análisis Integral de la Política Social en Morelos: Procesos Fase 2.
	4	Evaluación de la respuesta del Gobierno de Morelos a la pandemia COVID-19 Fase 3.

➤ **VER ESPECIFICACIÓN COMPLETA EN ANEXO TECNICO**

- 10.2. La presente invitación será adjudicada por **partida única**, al concursante que ofrezca los **servicios** referidos en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado.
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones de los servicios requeridos se establecen en el **Anexo Técnico 1** de las bases, por lo que los concursantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el **Anexo Técnico 1**, son las mínimas, sin embargo, los concursantes podrán ofertar características superiores, más no inferiores a lo requerido.
- 10.5. **Para el presente procedimiento no se solicitan catálogos o folletos.**
- 10.6. Para el presente procedimiento **no se requieren normas.**

11. CONDICIONES DE TRANSPORTE, ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO.

- 11.1. El concursante adjudicado, será el responsable del costo del transporte de todos bienes (en caso de que se requieran) para la entrega del **servicio objeto del presente concurso**, desde su punto de distribución, o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega a que se refiere el punto 11.2. de las bases; responsabilizándose el concursante por cualquier daño provocado por el transporte y maniobras hasta el lugar y total realización de los mismos.
- 11.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, el servicio objeto del presente procedimiento, iniciara a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 16 de diciembre de 2022, el área solicitante, requiere la entrega de los **servicios en las instalaciones de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social del Estado de Morelos, ubicadas en Calle Hermenegildo Galeana No. 4, Edificio de la Beneficencia Española, 2do piso, despacho 209, Colonia Centro, Municipio de Cuernavaca, Morelos..**
- 11.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción **del servicio** será por conducto del personal debidamente facultado del área requirente, quien verificará que las características **del servicio** entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico 1, y a las ofertadas en su respectiva



propuesta técnica. No serán aceptados **servicios** que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

- 11.4. Para todos los efectos legales, se entenderá que el servicio se ha recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área requirente.

12. DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO.

- 12.1. Los servicios ofertados deberán contemplar una garantía del proveedor, el servicio deberá estar garantizado a partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo y hasta el 16 de diciembre de 2022.
- 12.2. La garantía de reposición de los servicios, deberá ser en un plazo de 5 días naturales posteriores a la revisión y solicitud de cambios por parte de la titular del área requirente del documento final, previa notificación al proveedor vía correo electrónico y/o por teléfono
- 12.3. La garantía que se refiere el punto **12.1** de las bases deberá ser presentada en papel membretado y de preferencia sellado por el concursante adjudicado, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES.

13. ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los concursantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 39, 40, 42, 43 y 47 fracción III y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por el concursante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del concursante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán preferentemente el sello del concursante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establece el Artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto **6.1.** de las bases, los concursantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del concursante y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos **8.4., 14.1, 15.1, 16.1, 16.2., 17.1, 17.2, 17.3 y 17.4.** y demás aplicables de las bases.
- 13.5. Cualquier modificación a las bases de invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los concursantes en la elaboración de su proposición.

14. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL CONCURSANTE

- 14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los concursantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el

que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- a) Del concursante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
 - b) Del representante del concursante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales, que para el caso sea competente.
 - c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.
 - d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del concursante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
 - e) Correo electrónico del concursante y de su representante.
- 14.2. No será motivo de descalificación del concursante la falta de acreditación de la personalidad del representante del concursante en el acto, que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.

15. REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del concursante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del concursante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.
- 15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión.

16. PROPUESTA TÉCNICA

- 16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2.** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. El **Sobre "A"** deberá contar con la siguiente información y documentación:
 - A) Propuesta técnica detallada del servicio que se ofertan conforme al **Anexo Técnico 1** y de acuerdo al punto **10.1.** de las bases, señalando con claridad **los servicios** que integran su



MORELOS
2013 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022

Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado del concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura.

- B) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que **el servicio** ofertado cuenta con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 38, fracción I de la Ley.
- C) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.
- D) Carta compromiso en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley.

Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.

- E) Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- F) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad donde el concursante a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con **relación al servicio** objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.3. de las bases.
- G) Carta compromiso en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna **del servicio** que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo Técnico 1, y en caso de ser adjudicada entregará los servicios dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.4. de las bases.
- H) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **los servicios** cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los servicios ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases.
- I) Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las bases.
- J) Carta en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.
- K) Carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- L) Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes** y que han presentado en

tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales, apegándose a lo que señala el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos o en su caso mediante documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.

- M) Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifiestan bajo protesta de decir verdad, que se encuentran al corriente de sus **obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**, debiendo adjuntar documento vigente expedido por Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, ambas, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante las Instituciones antes referidas, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de obligaciones asociado a su Registro Federal de Contribuyentes.

- N) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los servicios objeto de las presentes bases de invitación.
- O) Carta en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que su actividad comercial coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- P) Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, **con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.**
- Q) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**
- R) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**
- S) **Perfil del Evaluador**

En caso de ser persona moral, deberá presentar un coordinador/a de proyecto el cual, deberá contar con maestría o doctorado en áreas afines a: ciencias sociales, ciencias de la salud, ciencias económico-administrativas, ciencias políticas, administración pública, sociología o antropología;



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

- Experiencia en investigación y análisis de políticas públicas, así como áreas afines al desarrollo social tanto a nivel nacional como en el ámbito local;

En caso de ser persona física, es quien deberá acreditar los requisitos antes mencionados;

- El resto de los integrantes del equipo evaluador, deberá contar con licenciatura o maestría en áreas afines a: ciencias sociales, ciencias de la salud, ciencias económico- administrativas, ciencias políticas, administración pública, sociología o antropología y estar familiarizados con las técnicas necesarias para la realización de ese tipo de estudio, además de tener conocimientos sobre Teoría del Cambio, Metodología de Marco Lógico, con experiencia en elaboración de diagnósticos, análisis de problemas públicos, investigación y uso de fuentes secundarias de información.

Para acreditar lo solicitado, el equipo evaluador deberá presentar CV del coordinador/a del proyecto y equipo de trabajo, cédula profesional o título, reseña profesional de las evaluaciones y estudios realizados y/o presentación ejecutiva de las metodologías utilizadas en productos similares acordes a su carpeta de experiencia en áreas afines a desarrollo social, además de los documentos solicitados por el área contratante.

En caso de ser **persona física**, es quien deberá presentar dichos requisitos.

Los documentos mencionados deberán presentarse junto con su propuesta técnica.

Anexo 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento **no será motivo de descalificación.**

- 16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.
- 16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos Q) y R), tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

17. PROPUESTA ECONÓMICA

- 17.1. El sobre "B" contendrá la oferta económica del concursante la cual se expresará en pesos respecto de cada uno del SERVICIO es que integren su oferta señalado por partidas o conceptos en términos del **Anexo Técnico 1**.
- 17.2. La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel, esto para efecto de agilizar el acto de apertura.
- 17.3. Los concursantes deberán en su propuesta económica, señalar el precio unitario, el cual deberá ser fijo, en moneda nacional, por **la partida única**, señalando el precio unitario, subtotal, IVA y total del monto; y acorde al anexo técnico 1. señalando el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

Partida Única:

Partida Única	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Subtotal
Reglón				
1	Análisis de Diagnóstico de Programas Sociales 2022: 1) Programa de Reactivación Económica (PRECO);	SERVICIO	1	

	2) Programa de Apoyo a Proyectos Productivos enfocado a Jóvenes de 18 a 29 años; 3) Programa de Asistencia Social Alimentaria y 4) Programa de Asistencia Social y Refugio.			
2	Análisis de Procesos de Programas Sociales 2022: 1) Programa de Difusión de la Cultura Ambiental; 2) Programa Estatal de Infraestructura Educativa y 3) Programa de Prevención y Control del Dengue.	SERVICIO	1	
3	Análisis Integral de la Política Social en Morelos: Procesos Fase 2.	SERVICIO	1	
4	Evaluación de la respuesta del Gobierno de Morelos a la pandemia COVID-19 Fase 3.	SERVICIO	1	
			Subtotal	
			IVA	
			Total	

➤ **VER ESPECIFICACIÓN COMPLETA EN ANEXO TECNICO**

- 17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto **17.3.**, o en el caso de que el concursante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.5. Para el caso en que el concursante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.
- 17.6. La omisión del documento señalado en el punto **17.2.** respecto de la oferta económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV de la Ley.

18. PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

- 18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio calidad, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 18.2. En las adquisiciones en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley.

19. VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

- 19.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- 19.2. Presentación de muestras físicas; **NO APLICA.**

20. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

- 20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto **6.1.**, con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los concursantes con respecto a cualquiera de los

aspectos previstos en las bases de invitación. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan recibido las bases. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los concursantes.

- 20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los concursantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **19 de septiembre del 2022 a las 10:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección electrónica **concursos@morelos.gob.mx**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 29-22-00 ext. 1283 y 1298; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los concursantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- 21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de las presentes Bases.
- 21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, y el artículo 38 del Reglamento, serán los únicos facultados para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley y el Reglamento mencionados; y las bases de invitación.
- 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres sellados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A"** y la propuesta económica, **sobre "B"**. En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica los concursantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el **punto 14.1.** de las presentes bases, en el entendido de que la falta de la presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación. En el caso de que un concursante manifieste que el formato del **anexo 2**, se encuentra integrado dentro del sobre cerrado de su proposición técnica, se procederá a abrir el sobre para revisar que contiene el documento solicitado y en caso de no encontrarse dicho documento, se procederá a desechar su proposición, en apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento.

Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A"** de la **propuesta técnica**, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2 de las bases.

- 21.5. El sobre **"B"** que contienen las **ofertas económicas** de los concursantes se abrirán **después de la apertura de la propuesta técnica** y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto 17.2.; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los concursantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación previa solicitud. En el caso de haberse presentado muestras, se deberá solicitar su devolución por escrito en papelería membretada del proveedor, con nombre y firma del representante legal. En el caso de venir otra

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

persona, además deberá presentar carta poder simple, anexando copia de identificación de quien otorga y de quien recibe el poder.

- 21.8. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un concursante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación.
- 21.9. De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas; aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno, una copia de la misma.
- 21.10. Para efectos de notificación y en términos del artículo 42 fracción V de la Ley y 34 del Reglamento, se podrá a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de las actas de cada uno de los eventos del procedimiento, en los estrados de las oficinas de la convocante, ubicada en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3° y 4° Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

22. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, el área requirente de la dependencia, evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el fallo.
- 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
 - A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
 1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad jurídica del participante, de acuerdo al punto **14.1**, de las bases
 2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
 - B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
 1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 22.3. En caso de existir un solo concursante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte todas las partidas, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.
- 22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más concursantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al concursante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley.
- 22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría

especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **22.1**.

23. DEL ACTO DE FALLO

- 23.1. El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1**. de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los concursantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al concursante el fallo, por lo que él o los concursantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de 1 día(s) hábil(es) posterior a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:
- a) Acta Constitutiva
 - b) Poder Notarial
 - c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
 - d) Comprobante de domicilio reciente
 - e) Registro Federal de Contribuyentes
 - f) Inscripción ante el IMSS
 - g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (no mayor a treinta días naturales a la suscripción del contrato).
 - h) Constancia de registro ante el INFONAVIT
 - i) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT.
 - j) Constancia de situación fiscal (no mayor a treinta días naturales a la suscripción del contrato)
 - k) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE/INE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.)
 - l) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales del IMSS (no mayor a treinta días naturales a la suscripción del contrato)
 - m) Garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del **Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito**, por el **20%** (veinte por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado (este documento podrá ser entregado como fecha límite en firma del contrato).

24. CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

- 24.1. Se dará por descalificado al o los concursantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
 - B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros concursantes para elevar los precios de **SERVICIO** objeto de esta invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
 - C) Si la información proporcionada por el concursante participante, se comprueba que no es verídica o,
 - D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su

Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

25. DE LAS GARANTÍAS LEGALES.

- 25.1. La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el concursante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del **Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito** por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción II y III, de la Ley.
- 25.2. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
 - b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;
 - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- 25.3. La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de **"EL SERVICIO"**, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a el poder ejecutivo o a terceros con motivo de las omisiones imputables a el proveedor.
- 25.4. En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.
- 25.5. Se hará efectiva la fianza del 20% (Veinte por ciento), del monto total del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado, por la parte proporcional a la que se deje de cumplir en la entrega de **EL SERVICIO** cuando el concursante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de esta invitación, para este caso, la Institución Afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.

26. DEL CONTRATO.

- 26.1. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el concursante o concursantes que resulten adjudicados.
- 26.2. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el concursante ganador un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.
- 26.3. Los concursantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante señaladas en el punto **2.1**.
- 26.4. Como lo establece el artículo 44 y 45 de la Ley, el contrato definitivo se suscribirá con el concursante adjudicado a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto **2.1**., siendo obligación del concursante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5. El concursante adjudicado que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia.
- 26.6. El o los licitantes adjudicados, están de acuerdo en que a la suscripción del contrato se establecerá la retención del dos al millar en términos de lo dispuesto por los "Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados de dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la "Ley General de Hacienda del Estado de Morelos", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6013 de fecha 24 de noviembre de 2021.

27. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

- 27.1. La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante la entrega de los **servicios** podrá solicitar el incremento de las cantidades de los servicios establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio **de los servicios** sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28. PENA POR INCUMPLIMIENTO

- 28.1. En caso de incumplimiento **por servicio** no realizado, entregados o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el concursante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **0.3%** por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la demora en la entrega **del servicio**, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio **SA/DGPAC/406/2022**, girado por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos..

29. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

- 29.1. De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el concursante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2. Procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de **contratar el servicio** originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el concursante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.
- 29.3. **TERMINACIÓN ANTICIPADA.**- Procederá la terminación de manera anticipada, sin responsabilidad para ambas partes, en el caso de que la Dirección de Gestión Administrativa dependiente de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal, concluya el procedimiento para la contratación consolidada del servicio de fotocopiado, y la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo opte por adherirse a dicha contratación consolidada, esto a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

30. CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

- 30.1. En términos del artículo 67 de la Ley, el concursante adjudicado deberá entregar en el área requirente, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General del Estado, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago a partir de recibida dicha documentación.
- 30.2. Se realizará en tres pagos conforme a lo establecido en el contrato de adjudicación, tomando en cuenta lo siguiente: **Primer pago** del 30% del monto total del contrato a la recepción del primer entregable "Documento metodológico", **segundo pago** del 30% del monto total del contrato a la recepción del "Documento preliminar", **último pago** por el 40% del monto total del contrato contra la entrega total de los servicios con los documentos; "documento final" y "formato para la difusión de los resultados de la evaluación de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social (COEVAL)"
- 30.3. El pago se realizará a través de la Tesorería del Estado dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura original, previa conformidad del área requirente, deberán de entregarse en original con la descripción **del servicio** y a entera satisfacción del área requirente, con los siguientes datos: RFC GEM-720601-TW9, con domicilio fiscal: Plaza de Armas sin número, Colonia Centro de Cuernavaca; Morelos C.P.62000, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras dichas facturas deberán entregarse en las oficinas del área requirente, recabando en la misma el sello, el nombre, cargo y firma de la persona que supervise la **entrega del servicio** objeto del presente contrato.
- 30.4. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31. DEL ANTICIPO.

- 31.1. **En el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no se prevé anticipo alguno.**

CAPITULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

32. INVITACIÓN DESIERTA

- 32.1. La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:
- A) Ningún concursante se presente al acto de presentación de propuestas o no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse, de conformidad a lo establecido en el artículo 47, fracción III de la Ley;
 - B) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las bases de invitación o;
 - C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 32.2. En el caso de que la invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente.

33. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

- 33.1. Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para **contratar el servicio**, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de **los servicios** materia de la invitación.
- 33.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los **SERVICIOS** suministrados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.
- 33.3. Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los concursantes.

34. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA INVITACIÓN.

- 34.1. Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:
- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
 - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 34.2. Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a los concursantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPITULO SEXTO.- SANCIONES.

35. SANCIONES.

- 35.1. La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hayan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.


- 35.2. Se aplicarán las sanciones a que hace referencia el punto 35.1. cuando:
- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
 - b) El concursante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
 - c) El concursante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
 - d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:
- a) Cuando los **SERVICIOS** no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
 - b) Cuando el concursante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
 - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los concursantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
 - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- 36.1. En los términos que establece el capítulo II de la Ley, los concursantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Leyva Número 11, Edificio Mina, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000
- 36.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3. Las controversias que se susciten con motivo de la entrega del servicio objeto de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 12 de septiembre del 2022.

LA CONVOCANTE


EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

ANEXO TÉCNICO

Programa Anual de Evaluación del Desarrollo Social 2022

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, requiere la contratación de los siguientes servicios, al tenor de lo que a continuación se describe:

PARTIDA	RENLÓN	CONCEPTO
Única	1	Análisis de Diagnóstico de Programas Sociales 2022: 1) Programa de Reactivación Económica (PRECO); 2) Programa de Apoyo a Proyectos Productivos enfocado a Jóvenes de 18 a 29 años; 3) Programa de Asistencia Social Alimentaria y 4) Programa de Asistencia Social y Refugio.
	2	Análisis de Procesos de Programas Sociales 2022: 1) Programa de Difusión de la Cultura Ambiental; 2) Programa Estatal de Infraestructura Educativa y 3) Programa de Prevención y Control del Dengue.
	3	Análisis Integral de la Política Social en Morelos: Procesos Fase 2.
	4	Evaluación de la respuesta del Gobierno de Morelos a la pandemia COVID-19 Fase 3.

Las evaluaciones mencionadas están enfocadas a las acciones y programas sociales realizados por las dependencias del poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos durante el año 2022, con el propósito de generar los elementos necesarios para contar con una visión integral de la política social del Estado.

DESCRIPCIÓN

RENLÓN 1.- Se requiere de un servicio profesional para el Análisis de Diagnóstico de 4 Programas Sociales 2022: 1) Programa de Reactivación Económica (PRECO); 2) Programa de Apoyo a Proyectos Productivos enfocado a Jóvenes de 18 a 29 años; 3) Programa de Asistencia Social Alimentaria y 4) Programa de Asistencia Social y Refugio", que lleve a cabo la integración de una herramienta que aporte información sobre la naturaleza, magnitud, causas e implicaciones del problema que justifica la intervención o la creación de un programa social; la misma, deberá incluir la elaboración de la matriz de indicadores de resultados de cada programa con base en la metodología de marco lógico y de acuerdo a los elementos establecidos en los Términos de referencia:

1.1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN:

General

Integrar, acompañar y facilitar el proceso de elaboración del documento diagnóstico para el Programa de Desarrollo Social en cuestión, con la participación de los responsables y ejecutores del programa, a partir de la información disponible, el marco normativo estatal y los componentes definidos en la Metodología de Marco

Lógico (Identificación del problema, Árbol de problemas, Árbol de objetivos y Matriz de Indicadores de Resultados del programa).

Específicos

- Elaborar y/o actualizar con el acompañamiento de los responsables y/o ejecutores del programa, la información del documento diagnóstico, a partir de la información proporcionada por la dependencia y la consulta de fuentes secundarias.
- Identificar y caracterizar el problema público para el cual se generó el programa, con el acompañamiento de sus responsables y/o ejecutores, incorporando la cuantificación y especificidades del mismo con el mayor nivel de desagregación que permitan los datos disponibles.
- Analizar el problema público con el acompañamiento de los responsables y/o ejecutores del programa, mediante la elaboración de árboles de problemas y objetivos, considerando la información disponible en la literatura sobre el mismo.
- Integrar una Matriz de Indicadores de Resultados del programa con el acompañamiento de sus responsables y/o ejecutores, a partir del análisis conjunto del problema público y de acuerdo a los objetivos identificados en el árbol de objetivos.
- Elaborar un conjunto de recomendaciones concretas, específicas y factibles para mejorar el programa.

1.2. METODOLOGÍA Y COMPONENTES DEL PROYECTO.

La metodología consistirá en un abordaje de talleres participativos con el acompañamiento de los responsables y/o ejecutores del programa, capacitándolos de forma activa para realizar el análisis documental de los datos disponibles con los que cuenta la dependencia, así como sugerir información adicional (documentos y datos) para la identificación del problema público y los mecanismos de acción considerados en el programa. El abordaje específico a proponer por el consultor debe detallar las reuniones de trabajo con los enlaces y/o responsables para el análisis del problema público y/o aclaración de dudas relacionadas con el programa. En caso de que se cuente con la información de diagnóstico, el acompañamiento tendrá que realizarse de acuerdo con las necesidades y actualización de información disponible.

1.3. RESULTADOS ESPERADOS.

Por parte del consultor se requiere la entrega de un documento diagnóstico con información actualizada que refleje el diseño y justificación de la intervención que ejecuta la dependencia de gobierno, considerando para su elaboración la Metodología de Marco Lógico y los Criterios generales para la elaboración de nuevos programas sociales y la modificación de los existentes de la COEVAL incluyendo los apartados descritos en el Anexo 1.

En caso de que el responsable y/o ejecutor de la dependencia no responda a la convocatoria en un plazo de 10 días hábiles, el/la responsable de la evaluación deberá dar fe de lo anterior, notificando vía correo electrónico al enlace de la COEVAL y ejecutar la evaluación con los documentos que le sean compartidos, con información pública y utilizando fuentes bibliográficas.

El evaluador deberá estar dispuesto a dar asesoría al área que así lo requiera y solicite, en un lapso de 6 meses posteriores a la entrega de resultados.

1.4. ENTREGABLES.

Por cada renglón se deberán entregar los siguientes trabajos en las fechas establecidas.



MORELOS
2018 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

NOMBRE ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ENTREGA
Documento metodológico.	Propuesta metodológica completa con el abordaje para la facilitación, integración y acompañamiento del documento diagnóstico. La aprobación de la Titular de la COEVAL de este documento es una condición <i>sine qua non</i> para la continuidad del proyecto, y se revisarán un máximo de 3 versiones del documento con la debida retroalimentación por parte del Comité Técnico.	5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.
Documento Preliminar.	Diagnóstico preliminar con Análisis del Problema Público con árbol de problemas y objetivos, con Matriz de Indicadores de Resultados, sin incluir anexos, el documento debe tener una extensión máxima de 20 cuartillas.	20 días naturales posteriores a la aprobación de la Titular de la COEVAL, del documento metodológico.
Documento Final de la Evaluación.	Entrega de un documento diagnóstico con información actualizada que refleje el diseño y justificación de la intervención que ejecuta la dependencia de gobierno, considerando para su elaboración la Metodología de Marco Lógico y los Criterios generales para la elaboración de nuevos programas sociales y la modificación de los existentes de la COEVAL incluyendo los apartados descritos en el Anexo 1. Este documento debe incluir un resumen ejecutivo de máximo 10 cuartillas y una presentación de los hallazgos y recomendaciones para exponerse en máximo 25 minutos. El documento extenso no debe sobrepasar 50 páginas (sin incluir anexos ni referencias), y debe incluir introducción, metodología, hallazgos, conclusiones y recomendaciones.	20 días naturales posteriores a la aprobación de la Titular de la COEVAL, del documento preliminar.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

Presentación ejecutiva y formato para la difusión de los resultados.	Presentación ejecutiva en formato .ppt que contenga un resumen del análisis para la entrega de resultados a las áreas involucradas, para exponerse en máximo 25 minutos y debe incluir gráficas, cuadros o imágenes explicativas; Formato para la Difusión de los Resultados (Anexo 2) de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social (COEVAL).	5 días naturales posteriores a la aprobación de la Titular de la COEVAL del documento final.
--	---	--

REGLÓN 2.- Se requiere de un servicio profesional para el Análisis de Procesos de 3 Programas Sociales 2022: 1) Programa de Difusión de la Cultura Ambiental; 2) Programa Estatal de Infraestructura Educativa y 3) Programa de Prevención y Control del Dengue", que permita valorar si los programas en cuestión cumplen con lo necesario para el logro de las metas y propósito por el que han sido creados y de acuerdo a los elementos establecidos en los Términos de referencia:

2.1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN:

General:

Analizar la gestión operativa del Programa de Desarrollo Social, lo que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y propósito del mismo. Así como, generar recomendaciones específicas que permitan la instrumentación de mejoras.

Específicos:

- Describir la gestión operativa del Programa de Desarrollo Social en cuestión, mediante sus procesos.
- Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del programa, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo.
- Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del programa.
- Elaborar recomendaciones específicas que el programa pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.

2.2. METODOLOGÍA Y COMPONENTES DEL PROYECTO.

Análisis sistemático de los procesos operativos sustantivos asociados con la prestación del servicio, así como la identificación de resultados alcanzados mediante el estudio de documentación y sesiones de trabajo con la dependencia responsable de la operación del programa; se recomienda hacer una revisión al análisis de diagnóstico realizado en el año 2019 al programa y dar continuidad.

Se sugiere hacer uso del enfoque cualitativo, como herramienta que apoya la comprensión profunda de procesos sociales, sus dinámicas y estructuras, así como de su relación con los resultados observables de la interacción entre los distintos elementos que componen la unidad de análisis (el programa de desarrollo social, en este caso).

Como parte del trabajo de gabinete se deberá hacer una revisión de fuentes documentales oficiales de carácter rector y normativo, tales como: Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Morelos, Programa Sectorial y



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

Presupuestario al que pertenece el programa, entre otras. El equipo evaluador deberá ofrecer una revisión de literatura sobre el tema y establecer una perspectiva teórica para el desarrollo del presente análisis.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el consultor y/o equipo evaluador debe considerar, como mínimo, los siguientes documentos:

- La normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros).
- Diagnóstico y estudios de la problemática que el programa pretende atender.
- Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el programa.
- Matriz de Indicadores para Resultados.
- Sistemas de información.
- Evaluaciones del programa internas o externas.
- Documentos asociados al diseño.
- Estrategia de integración de beneficiarios y de padrón del programa.

2.3. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

El Análisis de Procesos deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Descripción del programa.
2. Metodología y Componentes del Proyecto.
3. Descripción y análisis de los procesos del programa.
4. Hallazgos y resultados.
5. Conclusiones.
6. Recomendaciones específicas que pueda implementar la dependencia.
7. Anexos.

2.4. RESULTADOS ESPERADOS.

- Una valoración de la operación normativa del programa, considerando su alineación con el diseño del mismo.
- Interpretación general de los hallazgos en una perspectiva de la utilidad del programa para atender el problema público planteado.
- Valoración cualitativa del programa que dé cuenta de los resultados a nivel propósito del programa.
- Un conjunto de recomendaciones específicas, concretas y factibles para mejorar el logro del programa, incluyendo en su caso, modificaciones al diseño y/u operación del mismo. Con base a dichas recomendaciones, el evaluador deberá estar dispuesto a dar asesoría al área que así lo requiera y solicite, para dar cumplimiento de las mismas, en un lapso de 6 meses posteriores a la entrega de resultados.

2.5. PRINCIPALES PREGUNTAS DE EVALUACIÓN.

1. ¿De qué forma está diseñada la operación del programa, es decir, su expresión en procesos? Descripción detallada de las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo del proceso.
2. Los procesos definidos ¿son consistentes con el diseño del programa?
3. De acuerdo con los resultados observados, ¿se cuenta con evidencia que sugiera que el programa puede estar logrando el propósito que se planteó?

4. De acuerdo con la literatura y evidencia existente, y considerando los resultados documentados, ¿es el programa una estrategia adecuada para atender el problema público identificado? Si no, ¿cuáles son las recomendaciones para que así sea?
5. ¿El programa cuenta con un reporte de avances y cumplimiento de los indicadores establecidos del programa? Si no, ¿cuáles son las recomendaciones para que así sea?

2.6. ENTREGABLES.

Por cada renglón se deberán de entregar los siguientes trabajos en las fechas establecidas.

NOMBRE ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ENTREGA
Documento metodológico.	Propuesta metodológica completa con el abordaje para la facilitación e integración del documento de análisis de procesos del programa de desarrollo social. La aprobación de la Titular de la COEVAL de este documento es una condición <i>sine qua non</i> para la continuidad del proyecto, y se revisarán un máximo de 3 versiones del documento, con la debida retroalimentación por parte del Comité Técnico.	5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.
Documento Preliminar.	Documento preliminar que incluya la descripción y análisis de los procesos del programa.	20 días naturales posteriores a la aprobación de la Titular de la COEVAL, del documento metodológico.
Documento Final de la Evaluación.	Documento que contenga los siguientes apartados: resumen ejecutivo, índice, introducción, descripción del programa, diseño metodológico, descripción y análisis de los procesos del programa, hallazgos y resultados, conclusiones, recomendaciones específicas y anexos. El documento extenso no debe sobrepasar 50 páginas.	20 días naturales posteriores a la aprobación de la Titular de la COEVAL, del documento preliminar.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

Presentación Ejecutiva y Formato para la difusión de los resultados.	Presentación ejecutiva en formato .ppt que contenga un resumen del análisis para la entrega de resultados a las áreas involucradas, para exponerse en máximo 25 minutos y debe incluir gráficas, cuadros o imágenes explicativas; formato para la difusión de los resultados de la evaluación de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social (COEVAL).	5 días naturales posteriores a la aprobación de la titular de la COEVAL al documento final.
--	--	---

RENLÓN 3.- Se requiere de un servicio profesional para realizar un "Análisis Integral de la Política Social en Morelos: Procesos Fase 2", en la lógica secuencial planteada en el abordaje integral, un siguiente momento evaluativo se refiere a la operación de la política social, es decir, la ejecución del diseño planteado; en tanto que se anticipa se identificarán áreas de mejora en cuanto al diseño de la política social, se considera pertinente avanzar en la identificación y evaluación de los procesos, buscando visualizar la alineación de la operación de la política social con el diseño planteado, considerando mecanismos para fortalecer dicha alineación, tomando en cuenta las mejoras al diseño, de acuerdo a los elementos establecidos en los Términos de referencia:

3.1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN:

General:

Analizar los procesos con que operan los programas de política social que se han desarrollado en Morelos durante la actual administración (2018-2024), considerando como referencia a los programas que están registrados en el Catálogo Estatal de Programas Sociales del presente año, de la COEVAL y las reglas de operación con que operan, considerando los procesos identificados en las mismas, como principal nivel de análisis.

Específicos:

- Presentar una metodología que permita la identificación y el análisis de los procesos de los programas de la política social en Morelos, considerando la posible interacción entre dependencias, con la política federal, así como con las acciones municipales.
- Analizar la coordinación entre organismos generadores de información, los gestores y los ejecutores, así como los mecanismos y la tecnología empleada para que la información disponible sea adecuadamente empleada durante la ejecución de los procesos.
- Analizar las evidencias de ejecución de los diferentes procesos, el tipo de documentación que queda como respaldo y el acceso que puede tener la ciudadanía en general a dicha documentación.
- Desarrollar un conjunto de recomendaciones *específicas, concretas y factibles* orientadas a mejorar el desempeño de los programas sociales con base en la optimización del diseño y ejecución de sus respectivos procesos.

3.2. METODOLOGÍA.

El proyecto se realizará con un abordaje metodológico definido por el evaluador, considerando el análisis documental que permita sistematizar la información de las fuentes de información que detallan la operación de



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

los programas, así como la presentación de elementos que permitan visualizar la operación en la práctica de la política social.

Mediante un estudio de gabinete se deben revisar al menos los siguientes documentos:

- Reglamentos de las dependencias a las que pertenecen los programas.
- Informe final del "Análisis Integral de la Política Social en Morelos: Fase 2".
- Reglas de operación de los programas.
- Informes o reportes de ejecución anual (cuando existan).
- Reportes de auditoría (cuando existan).
- Evaluación Interna (cuando existan).
- Fundamento del derecho social al que refieren los programas.

La propuesta metodológica de la instancia evaluadora debe considerar el abordaje para dar respuesta al objetivo general y objetivos específicos detallados, especificando claramente cómo se dará respuesta a cada uno.

3.3. PRINCIPALES PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

1. ¿La política social en Morelos tiene reglas de operación claras y transparentes?
2. ¿Existen procesos que vinculen a más de una dependencia en un mismo programa? ¿Cuáles son los mecanismos de comunicación y coordinación entre las dependencias para la operación de la política social en Morelos?
3. ¿Los procesos que requieren de acciones de los usuarios o potenciales beneficiarios de los programas son suficientemente accesibles y claros para ellos?
4. ¿El diseño de los programas implica costos operativos importantes?
5. ¿Existen procesos que puedan compartir diferentes programas o dependencias para fortalecer la operación integrada de la política social en Morelos?

3.4. RESULTADOS ESPERADOS.

Contar con una metodología que permita identificar, entender y valorar los distintos procesos de los programas de la política social en Morelos que cuentan con reglas de operación registradas.

Hacer valoración sobre el grado de alineación del diseño de los programas de la política social con la operación de los propios programas que realizan las áreas ejecutoras.

Obtener recomendaciones específicas, concretas y factibles para fortalecer la operación de los programas promoviendo la coordinación bien integrada entre las diversas áreas y entre las dependencias relacionadas con la política social. Con base a dichas recomendaciones, el evaluador deberá estar dispuesto a dar asesoría al área que así lo requiera y solicite, para dar cumplimiento de las mismas, en un lapso de 6 meses posteriores a la entrega de resultados.

3.5. ENTREGABLES.

Por cada renglón se deberán de entregar los siguientes trabajos en las fechas establecidas.

NOMBRE ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ENTREGA
-------------------	-------------	------------------

Documento metodológico.	Propuesta que señale cómo se dará respuesta a los objetivos del proyecto, detallando el abordaje metodológico para el análisis de los procesos de los programas de la política social en Morelos, que considere la interacción entre las dependencias con incidencia en el desarrollo social, así como la coordinación con las políticas federales y municipales. La aprobación de la Titular de la COEVAL de este documento es una condición sine qua non para la continuidad del proyecto, y se revisarán un máximo de 3 versiones del documento.	5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.
Documento Preliminar.	Documento que presente los procesos identificados en las reglas de operación de los programas de la política social en Morelos, detallando los trabajos para su identificación, la confluencia de las dependencias involucradas y que contenga una descripción general de dichos procesos. Sin incluir anexos, el documento debe tener una extensión máxima de 20 cuartillas.	20 días naturales posteriores a la aprobación de la Titular de la COEVAL, del documento metodológico.
Documento Final de la Evaluación.	Documento detallando los aspectos relevantes de los procesos de los programas de la política social en Morelos, su alineación con el diseño, áreas de mejora, y recomendaciones. Este documento debe incluir un resumen ejecutivo de máximo 10 cuartillas, y una presentación .ppt de los hallazgos y recomendaciones para exponerse en máximo 25 minutos y debe incluir gráficas, cuadros o imágenes explicativas. El documento extenso no debe sobrepasar 50 páginas (sin incluir anexos ni referencias).	20 días naturales posteriores a la aprobación de la Titular de la COEVAL, del documento preliminar.
Formato para la difusión de los resultados.	Formato para la difusión de los resultados de la evaluación de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social (COEVAL).	5 días naturales posteriores a la aprobación de la titular de la COEVAL del documento final.

RENGLÓN 4.- Se requiere de un servicio profesional integral para realizar la "Evaluación de la respuesta del Gobierno de Morelos a la pandemia COVID-19 Fase 3", efectuando un análisis de resultados de la respuesta de la entidad a la pandemia por COVID-19, haciendo énfasis en el grado de recuperación en Morelos en tres ámbitos: 1) salud, 2) economía y 3) social. Para ello, se elaborará una revisión que permita identificar los resultados obtenidos a partir de la implementación de las estrategias orientadas en estos rubros en el estado de



MORELOS
2018 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

Morelos. Así mismo, se tomarán en consideración los resultados, criterios y recomendaciones derivadas de la "Evaluación de la respuesta del Gobierno de Morelos a la pandemia de COVID-19. Fases 1 y 2", de acuerdo a los elementos establecidos en los Términos de referencia:

4.1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN:

General:

Evaluar la respuesta del Gobierno del estado de Morelos a la pandemia por COVID-19, con énfasis en el grado de recuperación de la entidad en los principales ámbitos afectados: 1) salud, 2) economía y 3) social. Lo anterior, considerando los resultados y recomendaciones derivadas de la "Evaluación de la respuesta del Gobierno de Morelos a la pandemia de COVID-19. Fases 1 y 2".

Específicos:

- Describir el grado de recuperación del estado de Morelos de los efectos derivados de la pandemia por COVID-19 en los ámbitos de salud, economía y social.
- Revisar y describir el conjunto de acciones realizadas por el Gobierno del estado de Morelos en respuesta a la pandemia por COVID-19 hasta la fecha, con énfasis en las respuestas dirigidas a paliar las consecuencias en salud, economía y sociales.
- Analizar la respuesta del Gobierno del estado de Morelos y su implementación, evaluando los resultados alcanzados considerando indicadores de salud, sociales y económicos factibles.
- Valorar el grado de cumplimiento de las recomendaciones derivadas de la "Evaluación de la respuesta del Gobierno de Morelos a la pandemia de COVID-19. Fases 1 y 2".
- Desarrollar para cada aspecto de desarrollo social, un conjunto de recomendaciones específicas, concretas y factibles, para mejorar la respuesta del Gobierno de Morelos a efectos de la recuperación de la entidad, a mediano y largo plazo.

4.2. METODOLOGÍA.

El abordaje de la evaluación debe realizarse a partir de la metodología de Teoría del Cambio, en particular, la que plantea el desarrollo de la cadena de resultados. Los insumos para el proceso de evaluación provendrán del análisis documental de la información de la respuesta por parte de organismos oficiales y de bases de datos para generar y calcular indicadores. Así como los resultados y recomendaciones derivadas de la "Evaluación de la respuesta del Gobierno de Morelos a la pandemia de COVID-19. Fases 1 y 2", y de entrevistas a realizar con personas clave dentro del gobierno estatal. La metodología deberá considerar el abordaje para dar respuesta al objetivo general y específicos detallados, especificando cómo se dará respuesta a cada uno. Como parte del trabajo de gabinete se deberá hacer una revisión de fuentes documentales oficiales de carácter rector y realizar entrevistas, grupos focales (u otra técnica cualitativa) con los funcionarios de gobierno encargados de la implementación de la respuesta a la pandemia.

Los aspectos en los que se deberá centrar la evaluación deberán ser:

- Salud: acciones encaminadas a fortalecer la disponibilidad y acceso de servicios para la población general, con énfasis en grupos vulnerables (mujeres embarazadas, niños, pacientes con enfermedades crónico-degenerativas).
- Económicos: pérdida de empleo, niveles de pobreza moderada y pobreza extrema, disminución de ingreso en los hogares e inseguridad alimentaria.
- Sociales: rezago educativo y deserción escolar a nivel básico, media superior y superior, contexto de



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

sistema de adaptación de la educación remota en las escuelas e instituciones de corte pública y privada.

4.3. PRINCIPALES PREGUNTAS DE EVALUACIÓN.

1. ¿Cuál es el grado de recuperación en los ámbitos de salud, economía y social del estado de Morelos?
2. Dentro de las áreas específicas definidas ¿Cuáles fueron las acciones desarrolladas por el Gobierno del estado de Morelos para minimizar las consecuencias negativas de la pandemia hasta la fecha? (aspectos de salud, economía y social).
3. ¿Cuáles son las lecciones aprendidas sobre la respuesta a la pandemia por COVID-19 y su implementación por el Gobierno del estado de Morelos para paliar aspectos de salud, económicos y sociales, tanto en términos cuantitativos como cualitativos?
4. ¿En qué medida se ha apegado la respuesta del Gobierno del estado de Morelos a las recomendaciones derivadas de la "Evaluación de la respuesta del Gobierno de Morelos a la pandemia de COVID-19 Fases 1 y 2"?
5. ¿Qué acciones o intervenciones podrían ser consideradas en cada una de las áreas por el Gobierno del estado de Morelos para ser implementadas con el fin de mejorar la respuesta a las consecuencias de la pandemia en la población?

4.4. RESULTADOS ESPERADOS.

Se espera una valoración del grado de recuperación del estado de Morelos en los ámbitos de salud, economía y social. Así como la documentación del conjunto de acciones implementadas por el Gobierno del estado de Morelos y lecciones aprendidas, la valoración del grado de cumplimiento de las recomendaciones derivadas de la "Evaluación de la respuesta del Gobierno de Morelos a la pandemia de COVID-19. Fases 1 y 2". Por último, un conjunto de recomendaciones específicas, concretas y factibles que puedan implementarse en Morelos y que contribuyan a mejorar la recuperación de la entidad en cada una de las áreas propuestas.

Con base a dichas recomendaciones, el evaluador deberá estar dispuesto a dar asesoría al área que así lo requiera y solicite, para dar cumplimiento de las mismas, en un lapso de 6 meses posteriores a la entrega de resultados.

4.5. ENTREGABLES.

Por cada renglón se deberán de entregar los siguientes trabajos en las fechas establecidas.

NOMBRE ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ENTREGA
-------------------	-------------	------------------



MORELOS
2019 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022

Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

Documento metodológico.	Propuesta que señale cómo se dará respuesta a los objetivos del proyecto, detallando el abordaje metodológico, teniendo en cuenta aspectos de salud, sociales y económicos. Deberá incluir también la propuesta de las áreas específicas a abordar para realizar la revisión exhaustiva. La aprobación de la Titular de la COEVAL de este documento es una condición <i>sine qua non</i> para la continuidad del proyecto, y se revisarán un máximo de 3 versiones del documento con la debida retroalimentación por parte del Comité Técnico.	5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.
Documento Preliminar.	Documento que dé respuesta a los objetivos generales y específicos, presentando las valoraciones, documentación y recomendaciones especificadas bajo estos términos de referencia. Sin incluir anexos, el documento debe tener una extensión máxima de 30 cuartillas.	20 días naturales posteriores a la aprobación de la Titular de la COEVAL, del documento metodológico.
Documento Final de la Evaluación.	Documento que dé respuesta a los objetivos generales y específicos, con el visto bueno por parte de la Titular de la COEVAL y el Comité Técnico, destacando una serie de recomendaciones para mejorar el grado de recuperación del estado de Morelos en los ámbitos de salud, economía y social. El documento no debe sobrepasar 50 páginas (sin incluir anexos ni referencias), y debe incluir introducción, objetivos, metodología, resultados, conclusiones y recomendaciones. Este documento debe incluir también un resumen ejecutivo de máximo 10 cuartillas y una presentación .ppt de los hallazgos y recomendaciones para exponerse en máximo 25 minutos y debe incluir gráficas, cuadros o imágenes explicativas.	20 días naturales posteriores a la aprobación de la Titular de la COEVAL, del documento preliminar.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

Formato para la difusión de los resultados.	Formato para la difusión de los resultados de la evaluación de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social (COEVAL).	5 días naturales posteriores a la aprobación de la titular de la COEVAL del documento final.
---	--	--

Nota: Se anexan los Términos de Referencia correspondientes a los 4 renglones a los que hace referencia el presente documento.

5. PERFIL DEL EQUIPO EVALUADOR PARA LOS 4 RENGLONES.

Para la selección de la institución o consultores externos, se tomará en consideración lo siguiente:

Requisitos mínimos:

- En caso de ser persona moral, deberá presentar un coordinador/a de proyecto el cual, deberá contar con maestría o doctorado en áreas afines a: ciencias sociales, ciencias de la salud, ciencias económico-administrativas, ciencias políticas, administración pública, sociología o antropología;
- Experiencia en investigación y análisis de políticas públicas, así como áreas afines al desarrollo social tanto a nivel nacional como en el ámbito local;
- En caso de ser persona física, es quien deberá acreditar los requisitos antes mencionados.
- El resto de los integrantes del equipo evaluador, deberá contar con licenciatura o maestría en áreas afines a: ciencias sociales, ciencias de la salud, ciencias económico-administrativas, ciencias políticas, administración pública, sociología o antropología y estar familiarizados con las técnicas necesarias para la realización de este tipo de estudio, además de tener conocimientos sobre Teoría del Cambio, Metodología de Marco Lógico, con experiencia en elaboración de diagnósticos, análisis de problemas públicos, investigación y uso de fuentes secundarias de información.
- Para acreditar lo solicitado, el equipo evaluador deberá presentar CV del coordinador/a del proyecto y equipo de trabajo, cédula profesional o título, reseña profesional de las evaluaciones y estudios realizados y/o presentación ejecutiva de las metodologías utilizadas en productos similares acordes a su carpeta de experiencia en áreas afines a desarrollo social, además de los documentos solicitados por el área contratante; en caso de ser persona física, es quien deberá presentar dichos requisitos.

6. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Del día siguiente hábil de la notificación del fallo al 16 de diciembre del 2022.

7. FORMA DE ENTREGA.

Estos productos deberán ser entregados vía correo electrónico a evaluacion.coeval@morelos.gob.mx en formato Word y .pdf con tipo de letra Arial 12, interlineado de 1.5 y con el nombre del documento acompañado de la fecha y número de versión de entrega. (Ejemplo: Documento metodológico procesos1 DDMMAA v2).

Una vez aprobado el documento final por la Titular de la COEVAL, se entregará un ejemplar de manera impresa en el domicilio establecido para la entrega de la prestación del servicio, el cual deberá ir debidamente firmado.

8. FORMA DE PAGO PARA LOS 4 RENGLONES



MORELOS
2018 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

Se realizarán tres pagos conforme a lo establecido en el contrato de adjudicación, tomando en cuenta lo siguiente:

Primer pago del 30% del monto total del contrato a la recepción del primer entregable **“Documento metodológico”**.

Segundo pago del 30% del monto total del contrato a la recepción del **“Documento preliminar”**.

Último pago por el 40% del monto total del contrato contra la entrega total de los servicios con los documentos; **“Documento final”** y **“Formato para la difusión de los resultados de la evaluación de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social (COEVAL)”**.

Domicilio para la entrega de la prestación del servicio: Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social; calle Hermenegildo Galeana No. 4, Edificio de la Beneficencia Española, 2do piso, Despacho 209, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

ANEXO 2
DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA

Cuernavaca, Mor., a xx de xx del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos
Presente.

<i>(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: (Persona física o moral)</i>		
N° de invitación:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y Número: _____		
Colonia: _____	Delegación o Municipio: _____	
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: Fax: _____		
Correo electrónico: _____		
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios):		
Descripción del objeto social y/o actividad comercial :		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número: _____		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos.		
(Lugar y fecha)		

Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

ANEXO 3

CONTRATO REFERENTE A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PROFESIONAL INTEGRAL PARA EL I) “ANÁLISIS DE DIAGNÓSTICO DE PROGRAMAS SOCIALES 2022: 1) PROGRAMA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA (PRECO), 2) PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS ENFOCADO A JÓVENES DE 18 A 29 AÑOS, 3) PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA Y 4) PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y REFUGIO”; II) “ANÁLISIS DE PROCESOS DE PROGRAMAS SOCIALES 2022: 1) PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LA CULTURA AMBIENTAL, 2) PROGRAMA ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y 3) PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE”; III) “ANÁLISIS INTEGRAL DE LA POLÍTICA SOCIAL EN MORELOS: PROCESOS FASE 2” Y IV) “EVALUACIÓN DE LA RESPUESTA DEL GOBIERNO DE MORELOS A LA PANDEMIA COVID-19 FASE 3”, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL (PAEDS 2022) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL M. EN D. ALFONSO DE JESÚS SOTELO MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y LA C.P. ARLUZ GABRIELA SIVERTSEN RAMÍREZ, DIRECTORA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL, AMBOS ASISTIDOS POR HÉCTOR HUMBERTO SÁNCHEZ MOTA, EN SU CARÁCTER DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL “PODER EJECUTIVO”, Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE EL CIUDADANO _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PRESTADOR DEL SERVICIO”; Y CUANDO EL “PODER EJECUTIVO” Y EL “PRESTADOR DEL SERVICIO” ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”; MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha ____ de agosto de _____, mediante oficio número _____ suscrito por Héctor Humberto Sánchez Mota, en su carácter de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social, solicitó realizar el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas referente a la prestación de un servicio profesional integral para el I) “Análisis de Diagnóstico de Programas Sociales 2022: 1) Programa de Reactivación Económica (PRECO), 2) Programa de Apoyo a Proyectos Productivos Enfocado a Jóvenes de 18 a 29 años, 3) Programa de Asistencia Social Alimentaria y 4) Programa de Asistencia Social y Refugio”; II) “Análisis de Procesos de Programas Sociales 2022: 1) Programa de Difusión de la Cultura Ambiental, 2) Programa Estatal de Infraestructura Educativa y 3) Programa de Prevención y Control del Dengue”; III) “Análisis Integral de la Política Social en Morelos: Procesos Fase 2” y IV) “Evaluación de la Respuesta del Gobierno de Morelos a la Pandemia COVID-19 fase 3”, en el marco del Programa Anual de Evaluación del Desarrollo Social (PAEDS 2022), de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II y 47 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y del artículo 51 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

II. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número SH/PPP/DGPGP/0701-GH/2022, de fecha catorce de marzo de dos mil veintidós, suscrito por el L.C. José Gerardo López Huérfano, en su carácter de Coordinador de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, en el cual informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar el presente contrato con cargo a los recursos fiscales, gasto corriente Ingresos Propios 2022, aunado al oficio número SDS/UEFA/521/2022, de fecha ocho de julio de dos mil veintidós, suscrito por Héctor Humberto Sánchez Mota, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia específica para llevar a cabo el Programa Anual de Evaluación del Desarrollo Social 2022 (PAEDS 2022), con cargo a ingresos propios 2021. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022

Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

Soberano de Morelos, así como el artículo 13, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área que funge como tramitadora del procedimiento de adjudicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9 fracción XVII, 12 fracciones II, VI, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convocó al proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas _____ número / _____.

IV. El presente contrato se adjudicó al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** el día _____ de _____ de 2022, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número _____, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción IX, 33 fracción II, 40, 45, 47, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y los artículos 26, 51 y 57 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicado a favor de la persona moral denominada _____, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado, precisando que la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración desahogó el procedimiento de contratación en los términos solicitados.

V. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:

- a) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a la Titular de la Dirección de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social (COEVAL), siendo la encargada de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato, vigilar su prestación, administración y pago en los términos establecidos;
- b) **ÁREA REQUIRENTE Y/O ÁREA TÉCNICA**, a la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social (COEVAL), área encargada de emitir las especificaciones técnicas de los servicios contratados;
- c) **ÁREA SOLICITANTE**, a la Secretaría de Desarrollo Social, a través del Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo;
- d) **CONVOCANTE**, a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora del proceso de adjudicación.
- e) **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- f) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los servicios detallados en el presente contrato;
- g) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- h) **SECRETARÍA**, a la Secretaría de Desarrollo Social, siendo la responsable de vigilar que se cumpla lo establecido en el presente contrato, y
- i) **SERVICIOS**, a los servicios contratados mediante el presente instrumento jurídico, descritos en la cláusula primera.

Derivado de lo anterior **"LAS PARTES"**, establecen las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL "PODER EJECUTIVO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

1.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracciones I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

1.2. Alfonso de Jesús Sotelo Martínez, fue nombrado Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

de Morelos; en relación con los artículos 9 fracción XII, 14 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 2 fracción X, 7, 8 y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

I.3. Arluz Gabriela Sivertsen Ramírez, fue nombrada Titular de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social (COEVAL) de la Secretaría de Desarrollo Social, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 2 fracción XIII, 4 fracción VII, 9 fracción III y XVII, 19, 20 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, 47, 48 y 52 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos, 32 y 33 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos así como los artículos 4, 5 fracción I y 7 del Decreto por el que se Crea y Regula la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social.

I.4. Héctor Humberto Sánchez Mota, fue nombrado Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 4 fracción VI, 9 fracción XVII, 17 y 18 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

I.5. El C. Efrén Hernández Mondragón, quien fue nombrado Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 4 fracción IV, 9 fracción XVII y 12 fracciones II, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

Así mismo, suscribe el presente instrumento bajo el estricto sentido de que su figura no contemplará ninguna responsabilidad de las acciones u omisiones que posteriormente se generen en el cumplimiento del contrato.

I.6. La presente contratación de servicios se realiza bajo la responsabilidad de la **SECRETARÍA** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien manifiesta que los servicios adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, así mismo es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, del seguimiento y administración del presente contrato.

II. DECLARA EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

II.1. Es una persona _____ debidamente constituida de conformidad con la legislación mexicana, lo que acredita en términos de la _____, ante la fe del Lic. _____, misma que quedó inscrita ante el _____, cuyo objeto social es, entre otros:

II.2. A través del testimonio de _____, se designó a _____ como _____.

Su representante se identifica en este acto con _____, en el cual consta su firma y fotografía.

Así mismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con _____.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número_____.

II.5. Así mismo, bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.6. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la prestación del servicio que se contrata, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas _____ número _____, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la propuesta del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, mediante la celebración del presente contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del **“PODER EJECUTIVO”**: El ubicado en Calle Hermenegildo Galeana No. 4, Edificio de la Beneficencia Española, 2do piso, Despacho 209, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos. Asimismo, señala como correo electrónico para los mismos efectos el siguiente: evaluacion.coeval@morelos.gob.mx

Del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**: El ubicado en Calle xxxxxxx, Colonia xxxxxx, Cuernavaca, Morelos. Asimismo señala como correo electrónico para los mismos efectos el siguiente:

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que **“LAS PARTES”** acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO. El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga hasta su total conclusión a prestar los servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas que a continuación se señalan:

ANEXO TÉCNICO 1

PARTIDA	RENGLÓN	CONCEPTO
---------	---------	----------



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
 Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
 Desarrollo Social 2022

Única	1	Análisis de Diagnóstico de Programas Sociales 2022: 1) Programa de Reactivación Económica (PRECO); 2) Programa de Apoyo a Proyectos Productivos enfocado a Jóvenes de 18 a 29 años; 3) Programa de Asistencia Social Alimentaria y 4) Programa de Asistencia Social y Refugio.
	2	Análisis de Procesos de Programas Sociales 2022: 1) Programa de Difusión de la Cultura Ambiental; 2) Programa Estatal de Infraestructura Educativa y 3) Programa de Prevención y Control del Dengue.
	3	Análisis Integral de la Política Social en Morelos: Procesos Fase 2.
	4	Evaluación de la respuesta del Gobierno de Morelos a la pandemia COVID-19 Fase 3.

Las evaluaciones mencionadas están enfocadas a las acciones y programas sociales realizados por las dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos durante el año 2022, con el propósito de generar los elementos necesarios para contar con una visión integral de la política social del Estado.

DESCRIPCIÓN

REGLÓN 1. “Análisis de Diagnóstico de Programas Sociales 2022”.

Se requiere de un servicio profesional para el Análisis de Diagnóstico de 4 Programas Sociales 2022: 1) Programa de Reactivación Económica (PRECO); 2) Programa de Apoyo a Proyectos Productivos enfocado a Jóvenes de 18 a 29 años; 3) Programa de Asistencia Social Alimentaria y 4) Programa de Asistencia Social y Refugio”, que lleve a cabo la integración de una herramienta que aporte información sobre la naturaleza, magnitud, causas e implicaciones del problema que justifica la intervención o la creación de un programa social; la misma, deberá incluir la elaboración de la matriz de indicadores de resultados de cada programa con base en la metodología de marco lógico y de acuerdo a los elementos establecidos en los Términos de referencia:

1.1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN:

General

Integrar, acompañar y facilitar el proceso de elaboración del documento diagnóstico para el Programa de Desarrollo Social en cuestión, con la participación de los responsables y ejecutores del programa, a partir de la información disponible, el marco normativo estatal y los componentes definidos en la Metodología de Marco Lógico (Identificación del problema, Árbol de problemas, Árbol de objetivos y Matriz de Indicadores de Resultados del programa).

Específicos

- Elaborar y/o actualizar con el acompañamiento de los responsables y/o ejecutores del programa, la información del documento diagnóstico, a partir de la información proporcionada por la dependencia y la consulta de fuentes secundarias.
- Identificar y caracterizar el problema público para el cual se generó el programa, con el acompañamiento de sus responsables y/o ejecutores, incorporando la cuantificación y especificidades del mismo con el mayor nivel de desagregación que permitan los datos disponibles.



MORELOS
2019 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

- Analizar el problema público con el acompañamiento de los responsables y/o ejecutores del programa, mediante la elaboración de árboles de problemas y objetivos, considerando la información disponible en la literatura sobre el mismo.
- Integrar una Matriz de Indicadores de Resultados del programa con el acompañamiento de sus responsables y/o ejecutores, a partir del análisis conjunto del problema público y de acuerdo a los objetivos identificados en el árbol de objetivos.
- Elaborar un conjunto de recomendaciones concretas, específicas y factibles para mejorar el programa.

1.2. METODOLOGÍA Y COMPONENTES DEL PROYECTO.

La metodología consistirá en un abordaje de talleres participativos con el acompañamiento de los responsables y/o ejecutores del programa, capacitándolos de forma activa para realizar el análisis documental de los datos disponibles con los que cuenta la dependencia, así como sugerir información adicional (documentos y datos) para la identificación del problema público y los mecanismos de acción considerados en el programa. El abordaje específico a proponer por el consultor debe detallar las reuniones de trabajo con los enlaces y/o responsables para el análisis del problema público y/o aclaración de dudas relacionadas con el programa. En caso de que se cuente con la información de diagnóstico, el acompañamiento tendrá que realizarse de acuerdo con las necesidades y actualización de información disponible.

1.3. RESULTADOS ESPERADOS.

Por parte del consultor se requiere la entrega de un documento diagnóstico con información actualizada que refleje el diseño y justificación de la intervención que ejecuta la dependencia de gobierno, considerando para su elaboración la Metodología de Marco Lógico y los Criterios generales para la elaboración de nuevos programas sociales y la modificación de los existentes de la COEVAL incluyendo los apartados descritos en el Anexo 1.

En caso de que el responsable y/o ejecutor de la dependencia no responda a la convocatoria en un plazo de 10 días hábiles, el/la responsable de la evaluación deberá dar fe de lo anterior, notificando vía correo electrónico al enlace de la COEVAL y ejecutar la evaluación con los documentos que le sean compartidos, con información pública y utilizando fuentes bibliográficas.

El evaluador deberá estar dispuesto a dar asesoría al área que así lo requiera y solicite, en un lapso de 6 meses posteriores a la entrega de resultados.

1.4. ENTREGABLES.

Por cada renglón se deberán entregar los siguientes trabajos en las fechas establecidas.

NOMBRE ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ENTREGA
Documento metodológico.	Propuesta metodológica completa con el abordaje para la facilitación, integración y acompañamiento del documento diagnóstico. La aprobación de la Titular de la COEVAL de este documento es una condición <i>sine qua non</i> para la continuidad del proyecto, y se revisarán un máximo de 3 versiones del documento con la debida retroalimentación por parte del Comité Técnico.	5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

Documento Preliminar.	Diagnóstico preliminar con Análisis del Problema Público con árbol de problemas y objetivos, con Matriz de Indicadores de Resultados, sin incluir anexos, el documento debe tener una extensión máxima de 20 cuartillas.	20 días naturales posteriores a la aprobación de la Titular de la COEVAL, del documento metodológico.
Documento Final de la Evaluación.	Entrega de un documento diagnóstico con información actualizada que refleje el diseño y justificación de la intervención que ejecuta la dependencia de gobierno, considerando para su elaboración la Metodología de Marco Lógico y los Criterios generales para la elaboración de nuevos programas sociales y la modificación de los existentes de la COEVAL incluyendo los apartados descritos en el Anexo 1. Este documento debe incluir un resumen ejecutivo de máximo 10 cuartillas y una presentación de los hallazgos y recomendaciones para exponerse en máximo 25 minutos. El documento extenso no debe sobrepasar 50 páginas (sin incluir anexos ni referencias), y debe incluir introducción, metodología, hallazgos, conclusiones y recomendaciones.	20 días naturales posteriores a la aprobación de la Titular de la COEVAL, del documento preliminar.
Presentación ejecutiva y formato para la difusión de los resultados.	Presentación ejecutiva en formato .ppt que contenga un resumen del análisis para la entrega de resultados a las áreas involucradas, para exponerse en máximo 25 minutos y debe incluir gráficas, cuadros o imágenes explicativas; Formato para la Difusión de los Resultados (Anexo 2) de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social (COEVAL).	5 días naturales posteriores a la aprobación de la Titular de la COEVAL del documento final.

RENLÓN 2. “Análisis de Procesos de Programas Sociales 2022”.

Se requiere de un servicio profesional para el Análisis de Procesos de 3 Programas Sociales 2022: 1) Programa de Difusión de la Cultura Ambiental; 2) Programa Estatal de Infraestructura Educativa y 3) Programa de Prevención y Control del Dengue”, que permita valorar si los programas en cuestión cumplen con lo necesario para el logro de las metas y propósito por el que han sido creados y de acuerdo a los elementos establecidos en los Términos de referencia:

2.1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN:

General:

Analizar la gestión operativa del Programa de Desarrollo Social, lo que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y propósito del mismo. Así como, generar recomendaciones específicas que permitan la instrumentación de mejoras.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

Específicos:

- Describir la gestión operativa del Programa de Desarrollo Social en cuestión, mediante sus procesos.
- Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del programa, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo.
- Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del programa.
- Elaborar recomendaciones específicas que el programa pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.

2.2. METODOLOGÍA Y COMPONENTES DEL PROYECTO.

Análisis sistemático de los procesos operativos sustantivos asociados con la prestación del servicio, así como la identificación de resultados alcanzados mediante el estudio de documentación y sesiones de trabajo con la dependencia responsable de la operación del programa; se recomienda hacer una revisión al análisis de diagnóstico realizado en el año 2019 al programa y dar continuidad.

Se sugiere hacer uso del enfoque cualitativo, como herramienta que apoya la comprensión profunda de procesos sociales, sus dinámicas y estructuras, así como de su relación con los resultados observables de la interacción entre los distintos elementos que componen la unidad de análisis (el programa de desarrollo social, en este caso).

Como parte del trabajo de gabinete se deberá hacer una revisión de fuentes documentales oficiales de carácter rector y normativo, tales como: Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Morelos, Programa Sectorial y Presupuestario al que pertenece el programa, entre otras. El equipo evaluador deberá ofrecer una revisión de literatura sobre el tema y establecer una perspectiva teórica para el desarrollo del presente análisis.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el consultor y/o equipo evaluador debe considerar, como mínimo, los siguientes documentos:

- La normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros).
- Diagnóstico y estudios de la problemática que el programa pretende atender.
- Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el programa.
- Matriz de Indicadores para Resultados.
- Sistemas de información.
- Evaluaciones del programa internas o externas.
- Documentos asociados al diseño.
- Estrategia de integración de beneficiarios y de padrón del programa.

2.3. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

El Análisis de Procesos deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Descripción del programa.
2. Metodología y Componentes del Proyecto.
3. Descripción y análisis de los procesos del programa.
4. Hallazgos y resultados.
5. Conclusiones.
6. Recomendaciones específicas que pueda implementar la dependencia.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

7. Anexos.

2.4. RESULTADOS ESPERADOS.

- Una valoración de la operación normativa del programa, considerando su alineación con el diseño del mismo.
- Interpretación general de los hallazgos en una perspectiva de la utilidad del programa para atender el problema público planteado.
- Valoración cualitativa del programa que dé cuenta de los resultados a nivel propósito del programa.
- Un conjunto de recomendaciones específicas, concretas y factibles para mejorar el logro del programa, incluyendo en su caso, modificaciones al diseño y/u operación del mismo. Con base a dichas recomendaciones, el evaluador deberá estar dispuesto a dar asesoría al área que así lo requiera y solicite, para dar cumplimiento de las mismas, en un lapso de 6 meses posteriores a la entrega de resultados

2.5. PRINCIPALES PREGUNTAS DE EVALUACIÓN.

1. ¿De qué forma está diseñada la operación del programa, es decir, su expresión en procesos? Descripción detallada de las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo del proceso.
2. Los procesos definidos ¿son consistentes con el diseño del programa?
3. De acuerdo con los resultados observados, ¿se cuenta con evidencia que sugiera que el programa puede estar logrando el propósito que se planteó?
4. De acuerdo con la literatura y evidencia existente, y considerando los resultados documentados, ¿es el programa una estrategia adecuada para atender el problema público identificado? Si no, ¿cuáles son las recomendaciones para que así sea?
5. ¿El programa cuenta con un reporte de avances y cumplimiento de los indicadores establecidos del programa? Si no, ¿cuáles son las recomendaciones para que así sea?

2.6. ENTREGABLES.

Por cada renglón se deberán de entregar los siguientes trabajos en las fechas establecidas.

NOMBRE ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ENTREGA
Documento metodológico.	Propuesta metodológica completa con el abordaje para la facilitación e integración del documento de análisis de procesos del programa de desarrollo social. La aprobación de la Titular de la COEVAL de este documento es una condición <i>sine qua non</i> para la continuidad del proyecto, y se revisarán un máximo de 3 versiones del documento, con la debida retroalimentación por parte del Comité Técnico.	5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.
Documento Preliminar.	Documento preliminar que incluya la descripción y análisis de los procesos del programa.	20 días naturales posteriores a la aprobación de la Titular de la COEVAL, del documento metodológico.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
 Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
 Desarrollo Social 2022

Documento Final de la Evaluación.	Documento que contenga los siguientes apartados: resumen ejecutivo, índice, introducción, descripción del programa, diseño metodológico, descripción y análisis de los procesos del programa, hallazgos y resultados, conclusiones, recomendaciones específicas y anexos. El documento extenso no debe sobrepasar 50 páginas.	20 días naturales posteriores a la aprobación de la Titular de la COEVAL, del documento preliminar.
Presentación Ejecutiva y Formato para la difusión de los resultados.	Presentación ejecutiva en formato .ppt que contenga un resumen del análisis para la entrega de resultados a las áreas involucradas, para exponerse en máximo 25 minutos y debe incluir gráficas, cuadros o imágenes explicativas; formato para la difusión de los resultados de la evaluación de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social (COEVAL).	5 días naturales posteriores a la aprobación de la titular de la COEVAL al documento final.

REGLÓN 3. “Análisis Integral de la Política Social en Morelos: Procesos Fase 2.”

Se requiere de un servicio profesional para realizar un “Análisis Integral de la Política Social en Morelos: Procesos Fase 2”, en la lógica secuencial planteada en el abordaje integral, un siguiente momento evaluativo se refiere a la operación de la política social, es decir, la ejecución del diseño planteado; en tanto que se anticipa se identificarán áreas de mejora en cuanto al diseño de la política social, se considera pertinente avanzar en la identificación y evaluación de los procesos, buscando visualizar la alineación de la operación de la política social con el diseño planteado, considerando mecanismos para fortalecer dicha alineación, tomando en cuenta las mejoras al diseño, de acuerdo a los elementos establecidos en los Términos de referencia:

3.1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN:

General:

Analizar los procesos con que operan los programas de política social que se han desarrollado en Morelos durante la actual administración (2018-2024), considerando como referencia a los programas que están registrados en el Catálogo Estatal de Programas Sociales del presente año, de la COEVAL y las reglas de operación con que operan, considerando los procesos identificados en las mismas, como principal nivel de análisis.

Específicos:

- Presentar una metodología que permita la identificación y el análisis de los procesos de los programas de la política social en Morelos, considerando la posible interacción entre dependencias, con la política federal, así como con las acciones municipales.
- Analizar la coordinación entre organismos generadores de información, los gestores y los ejecutores, así como los mecanismos y la tecnología empleada para que la información disponible sea adecuadamente empleada durante la ejecución de los procesos.
- Analizar las evidencias de ejecución de los diferentes procesos, el tipo de documentación que queda como respaldo y el acceso que puede tener la ciudadanía en general a dicha documentación.
- Desarrollar un conjunto de recomendaciones *específicas, concretas y factibles* orientadas a mejorar el desempeño de los programas sociales con base en la optimización del diseño y ejecución de sus respectivos procesos.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

3.2. METODOLOGÍA.

El proyecto se realizará con un abordaje metodológico definido por el evaluador, considerando el análisis documental que permita sistematizar la información de las fuentes de información que detallan la operación de los programas, así como la presentación de elementos que permitan visualizar la operación en la práctica de la política social.

Mediante un estudio de gabinete se deben revisar al menos los siguientes documentos:

- Reglamentos de las dependencias a las que pertenecen los programas.
- Informe final del "Análisis Integral de la Política Social en Morelos: Fase 2".
- Reglas de operación de los programas.
- Informes o reportes de ejecución anual (cuando existan).
- Reportes de auditoría (cuando existan).
- Evaluación Interna (cuando existan).
- Fundamento del derecho social al que refieren los programas.

La propuesta metodológica de la instancia evaluadora debe considerar el abordaje para dar respuesta al objetivo general y objetivos específicos detallados, especificando claramente cómo se dará respuesta a cada uno.

3.3. PRINCIPALES PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

1. ¿La política social en Morelos tiene reglas de operación claras y transparentes?
2. ¿Existen procesos que vinculen a más de una dependencia en un mismo programa? ¿Cuáles son los mecanismos de comunicación y coordinación entre las dependencias para la operación de la política social en Morelos?
3. ¿Los procesos que requieren de acciones de los usuarios o potenciales beneficiarios de los programas son suficientemente accesibles y claros para ellos?
4. ¿El diseño de los programas implica costos operativos importantes?
5. ¿Existen procesos que puedan compartir diferentes programas o dependencias para fortalecer la operación integrada de la política social en Morelos?

3.4. RESULTADOS ESPERADOS.

Contar con una metodología que permita identificar, entender y valorar los distintos procesos de los programas de la política social en Morelos que cuentan con reglas de operación registradas.

Hacer valoración sobre el grado de alineación del diseño de los programas de la política social con la operación de los propios programas que realizan las áreas ejecutoras.

Obtener recomendaciones específicas, concretas y factibles para fortalecer la operación de los programas promoviendo la coordinación bien integrada entre las diversas áreas y entre las dependencias relacionadas con la política social. Con base a dichas recomendaciones, el evaluador deberá estar dispuesto a dar asesoría al área que así lo requiera y solicite, para dar cumplimiento de las mismas, en un lapso de 6 meses posteriores a la entrega de resultados.

3.5. ENTREGABLES.

Por cada renglón se deberán de entregar los siguientes trabajos en las fechas establecidas.

NOMBRE ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ENTREGA
Documento metodológico.	Propuesta que señale cómo se dará respuesta a los objetivos del proyecto, detallando el abordaje metodológico para el análisis de los procesos de los programas de la política social en Morelos, que considere la interacción entre las dependencias con incidencia en el desarrollo social, así como la coordinación con las políticas federales y municipales. La aprobación de la Titular de la COEVAL de este documento es una condición sine qua non para la continuidad del proyecto, y se revisarán un máximo de 3 versiones del documento.	5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.
Documento Preliminar.	Documento que presente los procesos identificados en las reglas de operación de los programas de la política social en Morelos, detallando los trabajos para su identificación, la confluencia de las dependencias involucradas y que contenga una descripción general de dichos procesos. Sin incluir anexos, el documento debe tener una extensión máxima de 20 cuartillas.	20 días naturales posteriores a la aprobación de la Titular de la COEVAL, del documento metodológico.
Documento Final de la Evaluación.	Documento detallando los aspectos relevantes de los procesos de los programas de la política social en Morelos, su alineación con el diseño, áreas de mejora, y recomendaciones. Este documento debe incluir un resumen ejecutivo de máximo 10 cuartillas, y una presentación .ppt de los hallazgos y recomendaciones para exponerse en máximo 25 minutos y debe incluir gráficas, cuadros o imágenes explicativas. El documento extenso no debe sobrepasar 50 páginas (sin incluir anexos ni referencias).	20 días naturales posteriores a la aprobación de la Titular de la COEVAL, del documento preliminar.
Formato para la difusión de los resultados.	Formato para la difusión de los resultados de la evaluación de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social (COEVAL).	5 días naturales posteriores a la aprobación de la titular de la COEVAL del documento final.

REGLÓN 4. "Evaluación de la respuesta del Gobierno de Morelos a la pandemia COVID-19 Fase 3".

Se requiere de un servicio profesional integral para realizar la "Evaluación de la respuesta del Gobierno de Morelos a la pandemia COVID-19 Fase 3", efectuando un análisis de resultados de la respuesta de la entidad a la pandemia por COVID-19, haciendo énfasis en el grado de recuperación en Morelos en tres ámbitos: 1) salud, 2) economía y 3) social. Para ello, se elaborará una revisión que permita identificar los resultados obtenidos a partir de la implementación de las estrategias orientadas en estos rubros en el estado de Morelos. Así mismo, se tomarán en consideración los resultados, criterios y recomendaciones derivadas de la "Evaluación de la respuesta del Gobierno de Morelos a la pandemia de COVID-19. Fases 1 y 2", de acuerdo a los elementos establecidos en los Términos de referencia:

4.1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

General:

Evaluar la respuesta del Gobierno del estado de Morelos a la pandemia por COVID-19, con énfasis en el grado de recuperación de la entidad en los principales ámbitos afectados: 1) salud, 2) economía y 3) social. Lo anterior, considerando los resultados y recomendaciones derivadas de la "Evaluación de la respuesta del Gobierno de Morelos a la pandemia de COVID-19. Fases 1 y 2".

Específicos:

- Describir el grado de recuperación del estado de Morelos de los efectos derivados de la pandemia por COVID-19 en los ámbitos de salud, economía y social.
- Revisar y describir el conjunto de acciones realizadas por el Gobierno del estado de Morelos en respuesta a la pandemia por COVID-19 hasta la fecha, con énfasis en las respuestas dirigidas a paliar las consecuencias en salud, economía y sociales.
- Analizar la respuesta del Gobierno del estado de Morelos y su implementación, evaluando los resultados alcanzados considerando indicadores de salud, sociales y económicos factibles.
- Valorar el grado de cumplimiento de las recomendaciones derivadas de la "Evaluación de la respuesta del Gobierno de Morelos a la pandemia de COVID-19. Fases 1 y 2".
- Desarrollar para cada aspecto de desarrollo social, un conjunto de recomendaciones específicas, concretas y factibles, para mejorar la respuesta del Gobierno de Morelos a efectos de la recuperación de la entidad, a mediano y largo plazo.

4.2. METODOLOGÍA.

El abordaje de la evaluación debe realizarse a partir de la metodología de Teoría del Cambio, en particular, la que plantea el desarrollo de la cadena de resultados. Los insumos para el proceso de evaluación provendrán del análisis documental de la información de la respuesta por parte de organismos oficiales y de bases de datos para generar y calcular indicadores. Así como los resultados y recomendaciones derivadas de la "Evaluación de la respuesta del Gobierno de Morelos a la pandemia de COVID-19. Fases 1 y 2", y de entrevistas a realizar con personas clave dentro del gobierno estatal. La metodología deberá considerar el abordaje para dar respuesta al objetivo general y específicos detallados, especificando cómo se dará respuesta a cada uno. Como parte del trabajo de gabinete se deberá hacer una revisión de fuentes documentales oficiales de carácter rector y realizar entrevistas, grupos focales (u otra técnica cualitativa) con los funcionarios de gobierno encargados de la implementación de la respuesta a la pandemia.

Los aspectos en los que se deberá centrar la evaluación deberán ser:

- Salud: acciones encaminadas a fortalecer la disponibilidad y acceso de servicios para la población general, con énfasis en grupos vulnerables (mujeres embarazadas, niños, pacientes con enfermedades crónico-degenerativas).
- Económicos: pérdida de empleo, niveles de pobreza moderada y pobreza extrema, disminución de ingreso en los hogares e inseguridad alimentaria.
- Sociales: rezago educativo y deserción escolar a nivel básico, media superior y superior, contexto de sistema de adaptación de la educación remota en las escuelas e instituciones de corte pública y privada.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

4.3. PRINCIPALES PREGUNTAS DE EVALUACIÓN.

1. ¿Cuál es el grado de recuperación en los ámbitos de salud, economía y social del estado de Morelos?
2. Dentro de las áreas específicas definidas ¿Cuáles fueron las acciones desarrolladas por el Gobierno del estado de Morelos para minimizar las consecuencias negativas de la pandemia hasta la fecha? (aspectos de salud, economía y social).
3. ¿Cuáles son las lecciones aprendidas sobre la respuesta a la pandemia por COVID-19 y su implementación por el Gobierno del estado de Morelos para paliar aspectos de salud, económicos y sociales, tanto en términos cuantitativos como cualitativos?
4. ¿En qué medida se ha apegado la respuesta del Gobierno del estado de Morelos a las recomendaciones derivadas de la "Evaluación de la respuesta del Gobierno de Morelos a la pandemia de COVID-19 Fases 1 y 2"?
5. ¿Qué acciones o intervenciones podrían ser consideradas en cada una de las áreas por el Gobierno del estado de Morelos para ser implementadas con el fin de mejorar la respuesta a las consecuencias de la pandemia en la población?

4.4. RESULTADOS ESPERADOS.

Se espera una valoración del grado de recuperación del estado de Morelos en los ámbitos de salud, economía y social. Así como la documentación del conjunto de acciones implementadas por el Gobierno del estado de Morelos y lecciones aprendidas, la valoración del grado de cumplimiento de las recomendaciones derivadas de la "Evaluación de la respuesta del Gobierno de Morelos a la pandemia de COVID-19. Fases 1 y 2". Por último, un conjunto de recomendaciones específicas, concretas y factibles que puedan implementarse en Morelos y que contribuyan a mejorar la recuperación de la entidad en cada una de las áreas propuestas.

Con base a dichas recomendaciones, el evaluador deberá estar dispuesto a dar asesoría al área que así lo requiera y solicite, para dar cumplimiento de las mismas, en un lapso de 6 meses posteriores a la entrega de resultados.

4.5. ENTREGABLES.

Por cada renglón se deberán de entregar los siguientes trabajos en las fechas establecidas.

NOMBRE ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ENTREGA
Documento metodológico.	Propuesta que señale cómo se dará respuesta a los objetivos del proyecto, detallando el abordaje metodológico, teniendo en cuenta aspectos de salud, sociales y económicos. Deberá incluir también la propuesta de las áreas específicas a abordar para realizar la revisión exhaustiva. La aprobación de la Titular de la COEVAL de este documento es una condición <i>sine qua non</i> para la continuidad del proyecto, y se revisarán un máximo de 3 versiones del documento con la debida retroalimentación por parte del Comité Técnico.	5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

Documento Preliminar.	Documento que dé respuesta a los objetivos generales y específicos, presentando las valoraciones, documentación y recomendaciones especificadas bajo estos términos de referencia. Sin incluir anexos, el documento debe tener una extensión máxima de 30 cuartillas.	20 días naturales posteriores a la aprobación de la Titular de la COEVAL, del documento metodológico.
Documento Final de la Evaluación.	Documento que dé respuesta a los objetivos generales y específicos, con el visto bueno por parte de la Titular de la COEVAL y el Comité Técnico, destacando una serie de recomendaciones para mejorar el grado de recuperación del estado de Morelos en los ámbitos de salud, economía y social. El documento no debe sobrepasar 50 páginas (sin incluir anexos ni referencias), y debe incluir introducción, objetivos, metodología, resultados, conclusiones y recomendaciones. Este documento debe incluir también un resumen ejecutivo de máximo 10 cuartillas y una presentación .ppt de los hallazgos y recomendaciones para exponerse en máximo 25 minutos y debe incluir gráficas, cuadros o imágenes explicativas.	20 días naturales posteriores a la aprobación de la Titular de la COEVAL, del documento preliminar.
Formato para la difusión de los resultados.	Formato para la difusión de los resultados de la evaluación de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social (COEVAL).	5 días naturales posteriores a la aprobación de la titular de la COEVAL del documento final.

5. PERFIL DEL EQUIPO EVALUADOR PARA LOS 4 RENGLONES.

Para la selección de la institución o consultores externos, se tomará en consideración lo siguiente:

Requisitos mínimos:

- En caso de ser persona moral, deberá presentar un coordinador/a de proyecto el cual, deberá contar con maestría o doctorado en áreas afines a: ciencias sociales, ciencias de la salud, ciencias económico-administrativas, ciencias políticas, administración pública, sociología o antropología;
- Experiencia en investigación y análisis de políticas públicas, así como áreas afines al desarrollo social tanto a nivel nacional como en el ámbito local;
- En caso de ser persona física, es quien deberá acreditar los requisitos antes mencionados.
- El resto de los integrantes del equipo evaluador, deberá contar con licenciatura o maestría en áreas afines a: ciencias sociales, ciencias de la salud, ciencias económico-administrativas, ciencias políticas, administración pública, sociología o antropología y estar familiarizados con las técnicas necesarias para la realización de este tipo de estudio, además de tener conocimientos sobre Teoría del Cambio, Metodología de Marco Lógico, con experiencia en elaboración de diagnósticos, análisis de problemas públicos, investigación y uso de fuentes secundarias de información.
- Para acreditar lo solicitado, el equipo evaluador deberá presentar CV del coordinador/a del proyecto y equipo de trabajo, cédula profesional o título, reseña profesional de las evaluaciones y estudios realizados



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

y/o presentación ejecutiva de las metodologías utilizadas en productos similares acordes a su carpeta de experiencia en áreas afines a desarrollo social, además de los documentos solicitados por el área contratante; en caso de ser persona física, es quien deberá presentar dichos requisitos.

FORMA DE ENTREGA.

Los SERVICIOS deberán ser entregados vía correo electrónico a evaluacion.coeval@morelos.gob.mx en formato Word y .pdf con tipo de letra Arial 12, interlineado de 1.5 y con el nombre del documento acompañado de la fecha y número de versión de entrega. (Ejemplo: Documento metodológico procesos1 ddmmaa v2).

Una vez aprobado el documento final por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se entregará un ejemplar de manera impresa en el domicilio establecido para la entrega de la prestación del servicio, el cual deberá ir debidamente firmado.

SEGUNDA. DEL MONTO. El importe total por la prestación del servicio que se describe en el presente contrato se desglosa de la siguiente forma:

El “**PODER EJECUTIVO**” cubrirá al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, la cantidad de _____, más la cantidad de _____ correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total de _____ correspondiente al monto total que se paga por la prestación del servicio descrito en el presente contrato.

El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” se compromete a mantener fijo el costo unitario durante la vigencia del presente contrato o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

De conformidad con los artículos 68 de la Ley y 63 del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento (20%) sobre la prestación del servicio a elección, responsabilidad y absoluta justificación del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 69 de la Ley.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el presente contrato y sujeto a las condiciones señaladas.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. “**LAS PARTES**” convienen, que el “**PODER EJECUTIVO**” pagará al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” como contraprestación por los servicios adquiridos, el importe pactado de la siguiente manera: se realizará un primer pago del treinta por ciento del monto total a la recepción del primer entregable “Documento metodológico”, un segundo pago del treinta por ciento del monto total a la recepción del “Documento preliminar” y un último pago del cuarenta por ciento del monto total del contrato contra la entrega total de los servicios con los documentos “Documento final” y “Formato para la difusión de los resultados de la evaluación de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social (COEVAL)”. Todos los pagos realizables serán por transferencia electrónica, a la entrega de la factura original, sin errores en importes y escritura, en el cual demuestre que ha realizado la entrega total de los servicios, así como con el visto bueno a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

En el caso de que la factura entregada por el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, se indicará al “**PRESTADOR DEL**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

SERVICIO” la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** presente la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.

EL **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** acepta que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a través del área conducente podrá descontar las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

El pago podrá ser realizado mediante transferencia bancaria, por lo que el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá estar registrado ante la Tesorería General de Gobierno del Estado, quedando a cargo del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** la comisión o cobro correspondiente.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o en su caso la persona designada para tal efecto, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre del Gobierno del Estado de Morelos.

R.F.C.: GEM720601TW9

Domicilio fiscal en: Plaza de Armas sin número, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El **“PRESTADOR DEL SERVICIO** se compromete a presentar vía correo electrónico a evaluacion.coeval@morelos.gob.mx en formato Word y PDF con tipo de letra Arial 12, interlineado de 1.5 y con el nombre del documento acompañado de la fecha y número de versión de entrega. (Ejemplo: Documento metodológico procesos1 ddmmaa v2). Prestación de servicio que se rea realizará en las Oficinas de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social, ubicada en calle Hermenegildo Galeana no. 4 y 2° piso despacho 201, Edificio Beneficencia Española, Centro Cuernavaca Morelos.

Una vez aprobado el documento final por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se entregará un ejemplar de manera impresa en el domicilio establecido para la entrega de la prestación del servicio, la cual deberá ir debidamente firmada, y conforme a los compromisos asumidos en la Cláusula Primera del presente contrato. Los servicios se deberán de realizar a partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo al 16 de diciembre de 2022; y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, caso contrario se aplicarán los procedimientos previstos en el presente contrato.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, la recepción de los servicios será por conducto del personal debidamente facultada por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien verificará que los servicios entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el presente contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, deberá solventar las observaciones derivadas de la revisión final de los servicios solicitados por parte del **ÁREA REQUIRENTE** en los términos establecidos en el presente contrato.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los servicios se han recibido de conformidad por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.

El atraso en la prestación del servicio y la mala calidad del mismo en los términos establecidos en el presente contrato, será causa de rescisión del mismo y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. Para el seguimiento del presente contrato, designa como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** a la Titular de la Dirección de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social (COEVAL), quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que la prestación del servicio cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, designe a las personas que intervendrán



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

en el seguimiento del presente contrato, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente instrumento jurídico.

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento del presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, nombrando por su parte al personal calificado del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o a quien designe para tales efectos, para que verifique que la prestación de los servicios cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

Las inconsistencias en el servicio deberán de ser notificadas al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** mediante la dirección de correo electrónico señalada en la declaración III.2, para que sean corregidas, subsanadas, reemplazadas y/o modificadas las inconsistencias del mismo.

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES CON EL SERVICIO PRESTADO. En caso de que existan observaciones en los entregables por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** cuenta con cinco días naturales posteriores a la revisión, para presentar correcciones, previa notificación vía correo electrónico y/o por teléfono.

En caso de que existan inconformidades en las especificaciones del servicio al momento de la entrega o posterior a ella, entre los servicios prestados y los pactados en el presente contrato alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado a satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la Cláusula Décima Primera del presente contrato.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega de los servicios en la forma, términos y tiempo pactado a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, sin costo alguno para el **"PODER EJECUTIVO"**.

NOVENA . DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico lo deberá realizar bajo su más estricta responsabilidad el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y por acuerdo mutuo de **"LAS PARTES"**, siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas en el artículo 69 de la Ley.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, y deberá de remitirse copia certificada a la **CONVOCANTE**, con todo su documental, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley, en caso contrario la omisión dentro del expediente principal, será responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

DÉCIMA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. En términos del artículo 75, fracción III, de la Ley, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el veinte por ciento del monto total del contrato.

En términos de lo anterior, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** otorga a favor del Poder Ejecutivo la garantía por el 20%, del contrato expedida por _____, de fecha _____ del 2022 con número _____, por un monto de \$ _____ (_____ M.N.), fianza que cubrirá el debido cumplimiento del contrato, equivalente al veinte por ciento del importe total del contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

b) Que, para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del **"PODER EJECUTIVO"**;

c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito y;

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los servicios, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al **"PODER EJECUTIVO"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y toda la normatividad aplicable.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del **"PODER EJECUTIVO"**.

Cuando se requiera hacer efectiva la fianza por incumplimiento del presente contrato, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los quince días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

DÉCIMA PRIMERA. DEL PLAZO. El plazo para la prestación del servicio será a partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el día dieciséis de diciembre de dos mil veintidós; el área solicitante por conducto del área requirente, podrá modificar dicho programa y/o calendario de entrega de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** y las particularidades del caso.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO. Basándose en su experiencia y conocimiento, el **"PRESTADOR DE SERVICIO"** se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el contrato y lo señalado por la Ley;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los servicios, objeto del presente contrato;
- c) Al cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la prestación de los servicios;
- d) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la prestación de los servicios, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiese determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el **"PODER EJECUTIVO"** quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el **"PODER EJECUTIVO"** y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022

Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la prestación de los servicios, (Impuestos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la prestación oportuna y correcta del servicio objeto del presente contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas del servicio, así como atender las observaciones realizadas por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** en el término establecido;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente contrato;
- k) Cumplir con los términos, plazos de prestación del servicio y demás requisitos contenidos en el presente contrato, y
- l) Proporcionar la información o documentación relacionada con el presente contrato en el momento en el que se le requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen, de conformidad con el artículo 72 del REGLAMENTO.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL “PODER EJECUTIVO”. De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el “PODER EJECUTIVO” a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se compromete a:

- a) Verificar que el servicio prestado se apegue a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente y/o técnica;
- b) Recibir y otorgar las facilidades para que el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” realice el servicio en la fecha, hora y lugar establecidos;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- e) Administrar el contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la **CONVOCANTE** todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar con el procedimiento de rescisión, suspensión, y terminación anticipada del contrato en caso de que el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” incurriera en algunas de las causas de incumplimiento;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda, del Poder Ejecutivo Estatal, el procedimiento de ejecución de las garantías y penas convencionales pactadas, e
- j) Informar por escrito a la **CONVOCANTE** una vez que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** haya recibido los servicios a entera satisfacción.

DÉCIMA CUARTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS. En caso de que existan diferencias entre los servicios y lo pactado en el presente contrato, el “PODER EJECUTIVO” queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, por conducto de la persona designada por el “PODER EJECUTIVO” para dar cabal cumplimiento de los servicios que no cumplan con lo estipulado en el presente contrato y que tengan que ser repuestos por los de la calidad pactada, comprometiéndose el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos dentro del plazo máximo de cinco días naturales, contados a partir de la notificación correspondiente, en apego al artículo 71 de la Ley.

DÉCIMA QUINTA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el “PODER EJECUTIVO” bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la prestación de los servicios, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la prestación de los servicios o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el **“PODER EJECUTIVO”**.

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la prestación de los servicios y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá informar inmediatamente al **“PODER EJECUTIVO”**, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la continuación de la prestación de los servicios, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA SEXTA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la prestación de los servicios originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el **“PODER EJECUTIVO”** dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en la prestación del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 60 fracción IX, y 70 de la Ley y 66 del Reglamento.

En caso de que el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** no concluya la prestación del servicio en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% del valor total de la prestación del servicio, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento presentada, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **“LAS PARTES”**, una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor del **“PODER EJECUTIVO”** o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor proporcional del servicio dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la Cláusula Novena del presente contrato y de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$

Donde:

pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vspa: valor del servicio prestado con atraso

pca: pena convencional aplicable



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

En los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"**, previa notificación al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que el servicio hubiera concluido en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** no derive del atraso a que se refiere el tercer párrafo de esta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. DE LAS ESPECIFICACIONES. Los servicios objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

DÉCIMA NOVENA DE LA SUPERVISIÓN. Durante la prestación del servicio, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se someterá a una revisión por parte del personal del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El **"PODER EJECUTIVO"** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción del servicio descrito en el cuerpo del presente contrato.

VIGÉSIMA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución del servicio o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Los precios por la prestación de los servicios estipulados que sufran incremento sin justificación alguna;
- II. El contrato que se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la prestación del servicio objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación de los mismos;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del **"PODER EJECUTIVO"**;
- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el **"PODER EJECUTIVO"**;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al **"PODER EJECUTIVO"** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA PRIMERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el **"PODER EJECUTIVO"**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la Ley.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, el **“PODER EJECUTIVO”** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el **“PODER EJECUTIVO”** sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** quien decide rescindir, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **“PODER EJECUTIVO”** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **“PODER EJECUTIVO”**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El **“PODER EJECUTIVO”** podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el **“PODER EJECUTIVO”**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, establecerá con el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 último párrafo y 69 de la Ley.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los servicios o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el **“PODER EJECUTIVO”** podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL “PRESTADOR DEL SERVICIO” PARA CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. Queda expresamente convenido por **“LAS PARTES”** que el personal que utilice el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al **“PODER EJECUTIVO”** de las mismas.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** se compromete a dejar a salvo al **“PODER EJECUTIVO”** de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivara durante la vigencia del presente contrato.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** reconoce que, por tratarse de un contrato de prestación de servicios, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el **“PODER EJECUTIVO”** no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los servicios objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. **“LAS PARTES”** convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas del servicio, tendrá para **“LAS PARTES”** el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en



MORELOS
2018 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022

Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la Secretaría de Administración, de la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

Salvo que exista impedimento, los derechos de autor u otros derechos exclusivos que se deriven de los servicios de consultorías, asesoría, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del "PODER EJECUTIVO".

VIGÉSIMA QUINTA.- DEL CONFLICTO DE INTERÉS.- El "PRESTADOR DEL SERVICIO", manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer, bienes y/o servicios que requieran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 79 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

VIGÉSIMA SEXTA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir del día siguiente hábil a la notificación del fallo; es decir, ___ de ___ de dos mil veintidós, y concluirá a más tardar el día dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, con la entrega total de los servicios de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del presente contrato, o hasta la total conclusión de los trabajos a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

VIGÉSIMA SEPTIMA. DE LA NORMATIVIDAD. "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto número mil ciento cinco, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2021.

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas _____ número _____, referente a la prestación de un servicio profesional integral, para el "Análisis de Diagnóstico de Programas Sociales 2022: 1) Programa de Reactivación Económica (PRECO), 2) Programa de Apoyo a Proyectos Productivos Enfocado a Jóvenes de 18 a 29 años, 3) Programa de Asistencia Social Alimentaria y 4) Programa de Asistencia Social y Refugio"; "Análisis de Procesos de Programas Sociales 2022: 1) Programa de Difusión de la Cultura Ambiental, 2) Programa Estatal de Infraestructura Educativa y 3) Programa de Prevención y Control del Dengue"; "Análisis Integral de la Política Social en Morelos: Procesos Fase 2" y "Evaluación de la Respuesta del Gobierno de Morelos a la Pandemia COVID-19 fase 3", de acuerdo a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el "PRESTADOR DEL SERVICIO" en forma expresa al fuero que pudiese corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

Leído que fue el presente instrumento enteradas **"LAS PARTES"** de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los ___ días del mes de _____ del dos mil veintidós, de conformidad con el artículo 62 de la Ley.

**POR EL "PODER EJECUTIVO"
AUTORIZÓ**

POR EL "PRESTADOR DEL SERVICIO"

**ALFONSO DE JESÚS SOTELO MARTÍNEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.**

**ARLUZ GABRIELA SIVERTSEN RAMÍREZ.
DIRECTORA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL**

**HÉCTOR HUMBERTO SÁNCHEZ MOTA.
TITULAR DE ENLACE FINANCIERO
ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL**

CONVOCANTE

**C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN.
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA
LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE "ANÁLISIS DE DIAGNÓSTICO DE PROGRAMAS SOCIALES 2022: 1) PROGRAMA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA (PRECO), 2) PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS ENFOCADO A JÓVENES DE 18 A 29 AÑOS, 3) PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA Y 4) PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y REFUGIO"; "ANÁLISIS DE PROCESOS DE PROGRAMAS SOCIALES 2022: 1) PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LA CULTURA AMBIENTAL, 2) PROGRAMA ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y 3) PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE"; "ANÁLISIS INTEGRAL DE LA POLÍTICA SOCIAL EN MORELOS: PROCESOS FASE 2" Y "EVALUACIÓN DE LA RESPUESTA DEL GOBIERNO DE MORELOS A LA PANDEMIA COVID-19 FASE 3", QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA _____, POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____/100 M.N.), DE FECHA _____ DE _____ DE 2022, DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS _____, CONSTANTE DE _____ FOJAS ÚTILES. _____



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
 NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
 Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
 Desarrollo Social 2022

ANEXO 4

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
 Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
 Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ En la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.

Ane xos/ Doc um ent o	Documento Solicitado	Referenci a bases de invitación	Presenta	
			Si	No
	CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NÚMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASES.			
	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del concursante.	Punto 14.1.		
	Propuesta Técnica (SOBRE A)	Punto 16.2		
A	Propuesta técnica detallada del servicio que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado del concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura.	Inciso A)		
B	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el servicio ofertado cuenta con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 38, fracción I de la Ley.	Inciso B)		
C	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.	Inciso C)		
D	Carta compromiso en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley. Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.	Inciso D)		
E	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del	Inciso E)		



MORELOS
2019 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022

Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

	procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.			
F	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad donde el concursante a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación al servicio objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.3. de las bases.	Inciso F)		
G	Carta compromiso en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna del servicio que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo Técnico 1, y en caso de ser adjudicada entregará los servicios dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.4. de las bases.	Inciso G)		
H	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los servicios ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases.	Inciso H)		
I	Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las bases.	Inciso I)		
J	Carta en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.	Inciso J)		
K	Carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	Inciso K)		
L	Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales, apegándose a lo que señala el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos o en su caso mediante documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.	Inciso L)		
M	Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifiestan bajo protesta de decir verdad, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores , debiendo adjuntar documento vigente expedido por Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, ambas, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones. En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante las Instituciones antes referidas, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de obligaciones asociado a su Registro Federal de Contribuyentes.	Inciso M)		



MORELOS
2019 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022

Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

N	Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los servicios objeto de las presentes bases de invitación.	Inciso N)		
O	Carta en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que su actividad comercial coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.	Inciso O)		
P	Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf , con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.	Inciso P)		
Q	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Inciso Q)		
R	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Inciso R)		
S	<p>Perfil del Evaluador</p> <p>En caso de ser persona moral, deberá presentar un coordinador/a de proyecto el cual, deberá contar con maestría o doctorado en áreas afines a: ciencias sociales, ciencias de la salud, ciencias económico-administrativas, ciencias políticas, administración pública, sociología o antropología;</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en investigación y análisis de políticas públicas, así como áreas afines al desarrollo social tanto a nivel nacional como en el ámbito local; <p>En caso de ser persona física, es quien deberá acreditar los requisitos antes mencionados;</p> <ul style="list-style-type: none"> El resto de los integrantes del equipo evaluador, deberá contar con licenciatura o maestría en áreas afines a: ciencias sociales, ciencias de la salud, ciencias económico-administrativas, ciencias políticas, administración pública, sociología o antropología y estar familiarizados con las técnicas necesarias para la realización de ese tipo de estudio, además de tener conocimientos sobre Teoría del Cambio, Metodología de Marco Lógico, con experiencia en elaboración de diagnósticos, análisis de problemas públicos, investigación y uso de fuentes secundarias de información. <p>Para acreditar lo solicitado, el equipo evaluador deberá presentar CV del coordinador/a del proyecto y equipo de trabajo, cédula profesional o título, reseña profesional de las evaluaciones y estudios realizados y/o presentación ejecutiva</p>	Inciso S)		



MORELOS
2018 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

de las metodologías utilizadas en productos similares acordes a su carpeta de experiencia en áreas afines a desarrollo social, además de los documentos solicitados por el área contratante. En caso de ser persona física , es quien deberá presentar dichos requisitos. Los documentos mencionados deberán presentarse junto con su propuesta técnica.			
Propuesta económica (SOBRE B)			
Propuesta Económica de los servicios que oferta.	Punto 17.2		

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)
(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento)



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

MODELOS DE ESCRITOS, SE DEBERÁN DE VERIFICAR Y ADECUAR CONFORME AL NÚMERAL 16.2, ASIMISMO, AJUSTAR LA REDACCIÓN A SU CLASIFICACIÓN DEL CONCURSANTE (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL). CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NÚMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASES.

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mí representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que se indican:

PARTIDA ÚNICA
Programa Anual de Evaluación del Desarrollo Social 2022

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, requiere la contratación de los siguientes servicios, al tenor de lo que a continuación se describe:

PARTIDA	RENGLÓN	CONCEPTO
Única	1	Análisis de Diagnóstico de Programas Sociales 2022: 1) Programa de Reactivación Económica (PRECO); 2) Programa de Apoyo a Proyectos Productivos enfocado a Jóvenes de 18 a 29 años; 3) Programa de Asistencia Social Alimentaria y 4) Programa de Asistencia Social y Refugio.
	2	Análisis de Procesos de Programas Sociales 2022: 1) Programa de Difusión de la Cultura Ambiental; 2) Programa Estatal de Infraestructura Educativa y 3) Programa de Prevención y Control del Dengue.
	3	Análisis Integral de la Política Social en Morelos: Procesos Fase 2.
	4	Evaluación de la respuesta del Gobierno de Morelos a la pandemia COVID-19 Fase 3.

Nota: Deberá incluir completo el anexo técnico 1

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que
mi representada, la empresa _____ participa a través de la
presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad
mexicana y que el servicio ofertado cuenta con un grado de contenido nacional mínimo del
cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 38, fracción I de la Ley.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido,
preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley.

Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso bajo protesta de decir verdad donde el concursante a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con **relación al servicio** objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto **9.3.** de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna **del servicio** que integren su propuesta conforme al punto **10.1.** y el Anexo Técnico 1, y en caso de ser adjudicada entregará los servicios dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto **11.1.** al **11.4.** de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que
mi representada, la empresa _____ participa a través de la
presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **los servicios**
cuentan con la garantía señalada en el punto **12.1.** respecto a los servicios ofertados conforme
al Anexo Técnico 1 de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte
conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto **12.2.** de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que
mi representada, la empresa _____ participa a través de la
presente proposición.

Carta en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre
Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo
del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con
el contenido de las presentes bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte
conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que
mi representada, la empresa _____ participa a través de la
presente proposición.

Carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no tiene pendiente entrega alguna
con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte
conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes** y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales, apegándose a lo que señala el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos o en su caso mediante documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2022 .

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifiestan bajo protesta de decir verdad, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar documento vigente expedido por Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, ambas, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante las Instituciones antes referidas, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de obligaciones asociado a su Registro Federal de Contribuyentes.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que
mi representada, la empresa _____ participa a través de la
presente proposición.

Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que cuenta con la experiencia y la
capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos
administrativos para llevar a cabo la entrega de los servicios objeto de las presentes bases de
invitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte
conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que
mi representada, la empresa _____ participa a través de la
presente proposición.

Carta en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que su actividad comercial coincide
con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal
actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos
comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, **con fecha no mayor a 30 días
naturales a la fecha de apertura.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte
conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que
mi representada, la empresa _____ participa a través de la
presente proposición.

Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con
capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades
diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta
de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso
de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el
concurante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no
siendo motivo de desechamiento.**

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte
conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que
mi representada, la empresa _____ participa a través de la
presente proposición.

Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con
domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en
este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de
desechamiento.**

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte
conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

DOCUMENTO S

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Perfil del Evaluador

En caso de ser persona moral, deberá presentar un coordinador/a de proyecto el cual, deberá contar con maestría o doctorado en áreas afines a: ciencias sociales, ciencias de la salud, ciencias económico-administrativas, ciencias políticas, administración pública, sociología o antropología;

• Experiencia en investigación y análisis de políticas públicas, así como áreas afines al desarrollo social tanto a nivel nacional como en el ámbito local;

En caso de ser persona física, es quien deberá acreditar los requisitos antes mencionados;

• El resto de los integrantes del equipo evaluador, deberá contar con licenciatura o maestría en áreas afines a: ciencias sociales, ciencias de la salud, ciencias económico-administrativas, ciencias políticas, administración pública, sociología o antropología y estar familiarizados con las técnicas necesarias para la realización de ese tipo de estudio, además de tener conocimientos sobre Teoría del Cambio, Metodología de Marco Lógico, con experiencia en elaboración de diagnósticos, análisis de problemas públicos, investigación y uso de fuentes secundarias de información.

Para acreditar lo solicitado, el equipo evaluador deberá presentar CV del coordinador/a del proyecto y equipo de trabajo, cédula profesional o título, reseña profesional de las evaluaciones y estudios realizados y/o presentación ejecutiva de las metodologías utilizadas en productos similares acordes a su carpeta de experiencia en áreas afines a desarrollo social, además de los documentos solicitados por el área contratante.

En caso de ser **persona física**, es quien deberá presentar dichos requisitos.

Los documentos mencionados deberán presentarse junto con su propuesta técnica.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2022
Referente a la contratación del Servicio del Programa Anual de Evaluación del
Desarrollo Social 2022

OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única **del servicio** que se indican:

Partida Única:

Partida Única	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Subtotal
Reglón				
1	Análisis de Diagnóstico de Programas Sociales 2022: 1) Programa de Reactivación Económica (PRECO); 2) Programa de Apoyo a Proyectos Productivos enfocado a Jóvenes de 18 a 29 años; 3) Programa de Asistencia Social Alimentaria y 4) Programa de Asistencia Social y Refugio.	SERVICIO	1	
2	Análisis de Procesos de Programas Sociales 2022: 1) Programa de Difusión de la Cultura Ambiental; 2) Programa Estatal de Infraestructura Educativa y 3) Programa de Prevención y Control del Dengue.	SERVICIO	1	
3	Análisis Integral de la Política Social en Morelos: Procesos Fase 2.	SERVICIO	1	
4	Evaluación de la respuesta del Gobierno de Morelos a la pandemia COVID-19 Fase 3.	SERVICIO	1	
			Subtotal	
			IVA	
			Total	

Acorde al anexo técnico 1.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente